



**Ayuntamiento
de Cardeña**

Ayuntamiento de Cardeña, C/ Paseo de Andalucía, Nº 2, 14445 Cardeña (Córdoba), NIF P1-401600J, www.cardena.es

PLAN DE IGUALDAD

del Ayuntamiento de Cardeña



Ayuntamiento de Cardeña

1

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

plm_sirma_corto_firma_01

**I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA CARDEÑA, AZUEL Y
VENTA DEL CHARCO**

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN**
- 2.- FUNDAMENTACIÓN / MARCO NORMATIVO**
- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL PAN MUNICIPAL DE IGUALDAD**
- 4.- DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD**
 - 4.1.- POBLACIÓN SEGREGADA POR SEXOS Y TRAMOS DE EDAD EN CARDEÑA, AZUEL, VENTA DEL CHARCO Y DISEMINADA**
 - 4.2.- ANÁLISIS DE LA TASA DE EMPLEO, DESEMPLEO Y PARO REGISTRADO DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO SEGREGADO POR SEXOS**
 - 4.3.- ANÁLISIS DEL TEJIDO ASOCIATIVO EN EL MUNICIPIO. ¿IGUALITARIO O DESIGUALITARIO?**
 - 4.4.- ANÁLISIS ACERCA DE LAS DESIGUALDADES ENTRE NIÑAS Y NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES EN NUESTRO MUNICIPIO CON RESPECTO AL DEPORTE. ANÁLISIS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO IMPARTEN: ESCUELA HOGAR, COLEGIO PÚBLICO Y AYUNTAMIENTO**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



4.5.- ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN Y PARA LA IGUALDAD, LLEVADAS A CABO DESDE TRES ENTIDADES: ESCUELA HOGAR, COLEGIO PÚBLICO Y AYUNTAMIENTO. ÁREAS DE MEJORA

4.6.- ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO. ¿MOTOR DE CAMBIO?

5.- ÁREAS DE TRABAJO

5.1.- INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

5.2.- ACCESO AL EMPLEO

5.3.- CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

5.4.- DEPORTE Y SALUD

5.5.- EDUCACIÓN

5.6.- CULTURA.

5.7.- PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y ASOCIACIONISMO

5.8.- POLÍTICAS MUNICIPALES, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5.9.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

5.10.- BIENESTAR SOCIAL Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

6.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, destaca que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

El derecho fundamental de la igualdad de mujeres y hombres constituye un valor fundamental para la democracia y es una necesidad esencial en una sociedad democrática moderna que desea erradicar el sistema patriarcal androcéntrico y sexista. A fin de que se cumpla plenamente este derecho, no solo ha de ser reconocido legalmente, sino que, además, debe ejercerse de forma efectiva implicando todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, para entender, porque las mujeres han sido y son objeto de numerosas desigualdades, debemos aludir al concepto de género. El género es una construcción social y cultural impuesta a mujeres y hombres por medio de ideas y representaciones que se asignan como “obligaciones” a cada uno de los sexos. Es necesario ahondar en este concepto para poder lograr un esquema que nos aporte los fundamentos suficientes sobre el porqué de la existencia y perpetuación en el tiempo de las desigualdades anteriormente citadas.

Para explicar las diferencias de actuaciones de mujeres y hombres a lo largo de la historia, se elabora e introduce el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico (atribuido al sexo) de lo cultural, determinado por el género. Por tanto, podemos concretar su definición como *“el carácter construido culturalmente de lo que cada sociedad considera como masculino o femenino, que influye en todas las áreas de la vida de los individuos, en la construcción de la identidad, en la conformación de los valores, actitudes,*

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada uno de los sexos". Todo lo nombrado, varía de unas sociedades a otras, entre culturas, así como de unos tiempos a otros, y, por lo tanto, son susceptibles de modificación, reinterpretación y reconstrucción.

Ahora bien, podemos deducir claramente que las desigualdades de las que han sido y son protagonistas las mujeres no son impuestas por un orden natural de cómo tienen que ser las cosas, si no comportamientos aprendidos y perpetuados a lo largo de la historia, que aún hoy día perviven.

Podemos entender, por tanto, que nos enmarcamos dentro de una realidad, donde existe, una sociedad que aún hoy se presenta jerárquica y estratificada como consecuencia de un sistema patriarcal fuertemente arraigado. Surge en el Siglo XVIII el movimiento feminista, con el objetivo de denunciar la situación de opresión que sufrían y sufren las mujeres y con éste el comienzo del cambio. A partir de este momento, se comienza a cuestionar el sistema patriarcal, y la mujer empieza a tomar consciencia de su posición de inferioridad.

Con el movimiento feminista, se empieza a visibilizar a la mujer en la sociedad, tan silenciada a lo largo de la historia, así como ser protagonistas de algunos avances en pro de la igualdad como podríamos mencionar los cambios producidos en el estatus y rol femenino (acceso al mercado de trabajo y a la educación secundaria, su presencia en la Universidad, consecución del voto y otros muchos más que iremos mencionando) podemos señalar también los impulsos políticos y legislativos, tanto de la Unión Europea como de los diferentes niveles de Administración Española, orientados a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres (aunque en la práctica supone un largo y arduo camino que recorrer aún).

Debido a los cambios que se han producido en la sociedad incluidos los arriba



mencionados, el papel que representa la mujer dentro de la misma, ha ido evolucionando, así como la perspectiva de ésta en la participación y representación social y política. Sin embargo, hoy día, en pleno siglo XXI sigue sin existir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, por lo que la mujer sigue en condiciones de inferioridad respecto a los varones; ya que a pesar de los numerosos ejemplos de reconocimiento formal y de los progresos realizados hasta el momento, la igualdad de mujeres y hombres en la vida cotidiana todavía no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos, ya que persisten desigualdades políticas, económicas, culturales y sociales.

Puntualizamos pues, que hoy día las transformaciones acaecidas en cuanto a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, no es real, ni plena, ni efectiva; pues creerlo así solo sería disfrazar la realidad y engañarnos, perpetuando aún si cabe con más ímpetu las desigualdades ya existentes.

Es por todo ello necesaria y primordial, la creación y utilización de un Plan de Igualdad, ya que a través de este se ponen en marcha las medidas de acción positiva imprescindibles para remover los obstáculos que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de su derecho a la ciudadanía.

Así pues, a través de la creación del Plan Municipal de Igualdad, que nos acontece dispondremos de un documento útil para actuar: *“Plan como marco de trabajo cotidiano del Ayuntamiento y fruto del compromiso de éste con las políticas de igualdad”*.

La importancia del mismo radica en una serie de premisas, siendo estas las siguientes:

- Un Plan Municipal de Igualdad trata de incidir en un problema social: las desigualdades injustas entre mujeres y hombres; y por tanto, en ver y hacer ver que no se trata de “un

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



problema de mujeres”. Las desigualdades entre mujeres y hombres, tienen su base en los papeles que tradicionalmente se han asignado a mujeres y hombres, como ya hemos descrito anteriormente. Es por ello que, la igualdad que se pretende buscar a través de la creación del plan es una tarea social entre mujeres y hombres, dado que es un problema de “toda una sociedad”.

- Un Plan Municipal de Igualdad ha de ser una propuesta idónea para una realidad concreta. Por ello, es necesario el compromiso político de afectar recursos para su puesta en práctica. En definitiva, se trata de adecuar el Plan de Igualdad al territorio en un momento social, económico y político concreto.

Finalizamos diciendo que a través de la consecución y puesta en marcha de éste, hemos de educarnos y educar para que la invisibilización de la mujer en la historia a la que han estado sometidas durante tanto tiempo recobre su voz, se haga ver y valer, porque fue y es real. Se dice popularmente que aquello que no puede verse no existe, y eso es lo que el sistema patriarcal lleva haciendo con las mujeres durante siglos a través de la naturalización de las desigualdades.

En definitiva, hemos de romper los moldes de mujer tradicional, reproductora, cuidadora y sumisa, hemos de tomar consciencia de que la única distinción que existe entre mujeres y hombres es la biológica, es decir, el sexo y este no dictamina que las mujeres son inferiores a los hombres, sino los dictados a través de los que hemos sido educados durante tanto tiempo, el género.

2. FUNDAMENTACIÓN / MARCO NORMATIVO.

El presente Plan Municipal de Igualdad, se engloba dentro de un marco normativo fundamental, que servirá de base para llevar a cabo todas las actividades y medidas para la



consecución de una igualdad real y efectiva en nuestro municipio.

Sin embargo, es necesario hacer un repaso a través del marco normativo en los diferentes niveles que existen: internacional, europeo, estatal, autonómico; ya que a través de este podremos obtener una visión específica sobre la temática que estamos tratando.

En primer lugar y **a nivel internacional** hemos de comprender que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos como son:

- La Carta de Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, aprobada en 1979 en la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada en 1981 por veinte países. Es el instrumento internacional más importante para la promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y significó un gran avance en la universalización de la igualdad de derechos económicos, laborales, políticos, sociales y civiles.

El compromiso explícito de Naciones Unidas con la resolución de los problemas de las mujeres impulsó el hecho de que temas que siempre se habían considerado privados (temas domésticos asumidos desde la costumbre y la tradición) pasaran a ser debatidos abiertamente en foros mundiales, incorporándolos al ámbito de lo público.

Las conferencias han propiciado una revisión permanente de la desigualdad que ha dado lugar a nuevas consideraciones sociales y jurídicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 1975: I Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer- México.
- 1980: II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer- Copenhague.
- 1985: III Conferencia Internacional sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer- Nairobi.
- En la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, 1993, la violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan en la agenda de la ONU y sus actividades en materia de derechos humanos.

En diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución histórica sobre la violencia contra la mujer como consecuencia de la falta de igualdad entre mujeres y hombres, titulada “*Declaración sobre toda eliminación de violencia contra la mujer*”.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994, considera como parte fundamental para el desarrollo humano la toma de conciencia por parte de las mujeres de su situación y las oportunidades que tengan de cambiarla.

- En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres- Beijing (Pekín) marca un antes y un después en la lucha por la igualdad entre los sexos. A partir de esta Conferencia se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y, por primera vez, se establece que su tratamiento no puede ser sectorial y tiene que integrarse en el conjunto de políticas públicas de manera transversal. En la plataforma de acción de identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraban que representaban los principales obstáculos para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres hombre y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil: la situación de la población infantil femenina en el mundo, Pobreza, Educación y Formación,



Salud, Violencia, Conflictos Armados, Economía, Toma de decisiones, Mecanismos Institucionales, Derechos Humanos, Medios de Comunicación y Medio Ambiente.

En junio de 2000 se celebra Beijing +5 “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”. La siguiente revisión se produce en el 2005 (Beijing +10) y la última de estas revisiones Beijing +15, ha tenido lugar en España. Entre las conclusiones de este foro, destaca la necesidad de involucrar a las mujeres y a toda la sociedad en la erradicación de la desigualdad y la violencia, resultando imprescindible para la consecución de la igualdad real contar con la participación activa de los hombres.

A nivel europeo, la igualdad entre mujeres y hombres ha sido un principio fundamental.

La primera referencia europea al principio de Igualdad entre mujeres y hombres aparece ya en el Tratado de Roma de 1957. Posteriormente el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea de 1992 celebrado en Maastricht, dicta que el principio de igualdad no obstará para que los Estados Miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.

Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1997 el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se convierte en el principio básico y fundamental en la concepción de la ciudadanía europea.

- Por su parte la Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005) estableció el marco de actuación que permitía integrar la cuestión de la igualdad en todas las actividades comunitarias, desde la base de un doble planteamiento: por un lado, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias que

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



influyen directa o indirectamente en el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres. Por otro lado, la puesta en marcha de acciones específicas a favor de las mujeres, que siguen siendo necesarias para eliminar las desigualdades persistentes.

- La Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005-2006) va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la misma.
- Por último, el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) de la Unión Europea, tiene por objetivo hacer avanzar el programa para la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta al **nivel estatal**, la primera referencia a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es el artículo 14 de la Norma Suprema, la Constitución Española, en el que se proclama que *“todos somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Así pues, también hacemos referencia el artículo 9.2 donde se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Centrándonos en sí, en las Políticas Sociales de Igualdad de Género cabe mencionar las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local) que en su artículo 28



explicita que *“Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección al medio ambiente”*.

- La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la Vida familiar y laboral amplió los supuestos para la reducción de jornada o la excedencia por cuidado de hijos o familiares.
- La Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre Medidas para Incorporar la Valoración del Impacto de Género en las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, estableció la emisión, con carácter preceptivo, de un informe de impacto por razón de sexo para todos los Anteproyectos de Ley y Reglamentos que pretendan formularse. Así queda reflejado en los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Sin embargo, ha sido la **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, la que ha venido a regular de una manera sistemática y horizontal esta materia, cuya acción normativa se ha dirigido a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta por razón de sexo y a promover la igualdad entre mujeres y hombres, con la remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarlo.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental de la Unión Europea. Desde la

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de los miembros.

Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, debiendo resaltarse las dos Directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, reformada por la Directiva 76/2007/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través de esta Ley se articula un conjunto integral de medidas.**
- **Ley 13/2007 para la Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que tiene por objeto actuar contra la violencia. Así mismo, será objeto de esta Ley la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación. Del mismo modo pretende promover la cooperación y la participación de entidades, instituciones, asociaciones de mujeres, agentes sociales y organizaciones sindicales para que actúen a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género en las propuestas, seguimiento y evaluación de las políticas públicas destinadas a la erradicación de la violencia de género.**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011). Nace para favorecer la coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas y los distintos estamentos sociales.

En lo referente **al nivel autonómico**, encontramos las siguientes leyes:

- Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, adopta las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación, especialmente en aquellas que incidan en la creciente feminización de la pobreza. Dicha ley apuesta por el reconocimiento de la maternidad como valor social. Del mismo modo, pretende fomentar la corresponsabilidad a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia
- [Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.](#) El presente Decreto viene a regular el informe de evaluación del impacto de género como instrumento para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de las competencias de los poderes públicos de Andalucía.
- Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2012. Entre sus prioridades y criterios de presupuestación destaca el impulso de las actuaciones que eviten y reduzcan, en su caso, la desigualdad entre mujeres y hombres, al objeto de posibilitar los proyectos personales a lo

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



largo del ciclo vital y de no restar potencial al crecimiento de economía andaluza.

- Artículo 14 Una perspectiva de género. Boletín de información y análisis jurídico. Nº 34; cuya autoría corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer, y consta de las siguientes premisas:

En su doctrina se aborda el Principio de representación equilibrada en los nombramientos y designaciones de índole jurídica. En cuanto a lo que a legislación respecta, se regula lo siguiente:

- La reforma laboral desde la perspectiva de género: medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
 - Desarrollo normativo: salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
 - Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.
- Código de la Mujer. Legislación sobre género en Andalucía. Su autoría corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Decreto 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía. Este Decreto regula la periodicidad, el contenido y el procedimiento de elaboración del informe periódico sobre la efectividad del conjunto de las actuaciones relativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres adoptadas por la Administración de la Junta de Andalucía, previsto en el artículo

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

64 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

- Ley 18/2003, de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Contiene una serie de medidas relativas a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como es la obligatoriedad de que los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno tengan en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad en razón del género y la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez expuesto el marco normativo sobre el que se va a desarrollar el Plan Municipal de Igualdad, cabe mencionar los principios generales, como principios inspiradores en los que toda política de igualdad se basa, son los siguientes:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.
7. La protección de la maternidad.
8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.
10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.
11. La implantación de un lenguaje no sexista.

Además, se debe destacar los siguientes aspectos:

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

- A. Que los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan.
- B. Que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.
- C. Que la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales cooperarán para integrar el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus respectivas competencias.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

El Plan Municipal de Igualdad que nos ocupa, se dirige a la superación de la discriminación por razón de sexo y a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, es decir, a la puesta en marcha de un proceso de trabajo, así como recursos económicos y humanos, para adquirir compromisos en pro de un cambio real: la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

El enfoque general que se refleja en todas las acciones y que actúa como referente de las mismas es que “la igualdad es un bien común”, y, por tanto, atañe a todas las personas por igual, sean éstas mujeres u hombres”. Así pues, el Plan Municipal de Igualdad centrará sus esfuerzos en hacer que la opinión pública de la ciudadanía del municipio, sea consciente de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un tema clave que afecta a todos los aspectos de la vida personal, profesional y familiar de las mujeres y hombres, así como a su situación en la sociedad y

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



su contribución a la misma.

Hemos de tener en cuenta, que las líneas estratégicas sobre las que se articula en Plan, atienden a otras tantas líneas de acción que, desde perspectivas distintas, incluyen todas aquellas medidas que, a corto, medio y largo plazo, pretenden equilibrar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y aumentar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Así pues, entendiendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como valor fundamental, su plena consecución debe constituir la piedra angular hacia la que camina la sociedad, y en este caso en concreto, nuestro municipio; y por tanto ser objetivo indispensable de todas las políticas municipales que se emprendan. Para lograrlo resulta fundamental poner en práctica el concepto de “mainstreaming” o transversalidad, acuñado en la Conferencia de Pekín. Dicho concepto implica la introducción de la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas y cada una de las políticas, planes y estrategias que se elaboren desde el Ayuntamiento, ya que es de su competencia actuar como referencia y modelo para avanzar por este camino.

Entendemos que, el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades se define en torno a una serie de líneas que definen estrategias globales de implementación y que pretenden hacer frente a otros tantos aspectos. Destacamos entre ellos el de identificar y hacer ver las necesidades más urgentes de la mujeres y hombres en el municipio, el del compromiso con una realidad más justa en la que se dé cumplimiento al principio constitucional de igualdad, y al de la puesta en marcha de los mecanismos y medidas institucionales necesarias para que ésta tarea sea posible. Por tanto, para llevarlo a cabo se ha de tener en cuenta una triple perspectiva:

- a) Corregir desigualdades.
- b) Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad de



oportunidades entre mujeres y hombres.

- c) Introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento de Cardena.

Dichas líneas estratégicas, al mismo tiempo que constituyen el marco general del Plan Municipal de Igualdad, permiten estructurar las actuaciones de acuerdo con los diferentes programas y servicios municipales. Así, a través de cada una de ellas se compone, a su vez, de diferentes áreas de actuación.

Siendo uno de los objetivos del Plan Municipal de Igualdad la integración y coordinación de todos los esfuerzos, programas y recursos orientados a la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en líneas estratégicas como en sus correspondientes áreas, no deberían estas contemplarse como desligadas las unas de las otras, sino como complementarias e interrelacionadas entre sí, lo cual redundará en una actuación más directa y efectiva.

El Plan Municipal de Igualdad se fundamenta en torno a una serie de principios rectores entre los que podemos destacar:

- El compromiso, como manifestación inequívoca de la voluntad política por la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
- La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas municipales.
- La no discriminación, mediante la erradicación de las situaciones de desigualdad y/o discriminación aún existente entre mujeres y hombres en el ámbito local.
- La responsabilidad, cumpliendo lo preceptuado en la ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- La diversidad, valorando los distintos intereses y necesidades de la poblaci3n desde una doble perspectiva: como elemento de inclusi3n (no exclusi3n); desde el respeto a la diversidad como elemento clave para la igualdad entre mujeres y hombres derivada de los factores raciales, 3tnicos, culturales, sociales, econ3micos, de orientaci3n sexual o de cualquier otro.

Nuestro Plan Municipal de Igualdad, recoge una serie de principios estrat3gicos a trav3s de los que se desarrolla como son los siguientes:

- a) Es un Plan flexible, para desplegarse en el tiempo, adapt3ndose a las necesidades funcionales, as3 como lo suficientemente abierto como para integrar o rechazar nuevos elementos que sean coherentes con sus objetivos generales.
- b) Es un plan orientado a la integraci3n transversal de la Igualdad de Oportunidades, lo que quiere decir, que apuesta por una pol3tica integral de igualdad de g3nero implicando a toda la gesti3n municipal en constante y plena coordinaci3n con la Concejal3a de Igualdad.

La transversalidad de g3nero supone modificar el funcionamiento cotidiano en la medida que la toma de decisiones debe partir del estudio previo sobre el impacto diferencial de g3nero y, adem3s, requiere modificaciones estructurales al obligar a los poderes p3blicos a actuar coordinadamente entre s3 y con los dem3s agentes y organizaciones sociales, incorporando a las distintas agendas existentes en el an3lisis de g3nero.

Actuar bajo la transversalidad de g3nero supone que todos los agentes implicados asuman responsabilidades, y que el 3rgano de igualdad coordine estas acciones como garante de su efectiva aplicaci3n, todo ello sin olvidar la necesidad de seguir aplicando pol3ticas de igualdad



específicas que vayan haciendo posible la igualdad real y efectiva.

- c) Es un Plan realista, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta el municipio, la participación ciudadana y las posibilidades de ejecución de las actuaciones de modo eficaz y conforme a unas líneas estratégicas y objetivos.
- d) Pretende ser un Plan evaluable, para posibilitar un mejor seguimiento del mismo, así como la efectividad en su ejecución tanto anualmente como al final del mismo.
- e) Pretende ser también, un Plan participativo, permitiendo adaptarse a la realidad de la ciudadanía del municipio de Cardena, abocando siempre por la corresponsabilidad para procurar una mayor efectividad y éxito en los resultados y consecución del mismo.
- f) Es un Plan dirigido al empoderamiento, las estrategias de empoderamiento deben abarcar actuaciones en educación, empleo, participación económica y política y fortalecimiento personal de manera simultánea e interrelacionada en la medida en que la fortaleza para dirigir la propia vida debe conllevar capacidad para participar y tomar decisiones en todos los ámbitos, la capacidad para participar en un proceso transformador del mundo en que vivimos.

El concepto de empoderamiento posee una doble vertiente. Por una parte, hace referencia a la capacidad de las mujeres para el acceso a puestos de decisión y de otra a la revalorización y fortalecimiento de sus formas de ejercer el poder y relacionarse. Es decir, no se trata de cualquier tipo de poder, sino de poderes individuales o de grupo que desmonten la opresión para impulsar cambios, culturales sobre las relaciones de poder, por tanto, un poder sustentable, en el que las relaciones entre Mujeres y hombres permitan integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo

Código seguro de verificación (CSV):  (97)DA6D40181D006AB9BB
97DA 6D40 181D 006A B9BB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



público, la producción, la reproducción, lo local, lo global, la ética generacional, es decir, empoderarnos para desarrollar intereses propios.

- g) Pretende ser un Plan decidido con el compromiso de avanzar en un nuevo modelo de ciudadanía que supere la división sexual de la sociedad, un modelo que implique la universalidad.

Hemos de entender que el ejercicio de la ciudadanía supone el disfrute de los derechos civiles y sociales. La situación real de las mujeres en muchos aspectos como la violencia, la desigualdad en las relaciones laborales o la escasa presencia en el poder económico, político o del saber pone de manifiesto que las mujeres tienen limitaciones en el ejercicio de esos derechos.

Es por ello que se hace necesario redefinir el modelo de ciudadanía para incorporar a él la idea de igualdad para atender a la singularidad y a la pluralidad de las mujeres.

4. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD.

En este punto abordaremos el diagnóstico de la realidad en la que se implantará y actuará en Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. La realización del mismo se ha llevado a cabo mediante un análisis detallado de la situación real de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres existentes en nuestro municipio, Cardeña.

El Objetivo fundamental del que parte la elaboración del Plan Municipal de Igualdad, es avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación y en la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres a través del impulso y puesta en práctica de políticas locales y actuaciones para el fomento de la igualdad. Ahora bien, entendemos pues al Plan Municipal de Igualdad como herramienta para caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine que puede o no puede hacer, puede o no pueda tener, en definitiva, cuál es



su papel social.

Si desglosamos el objetivo general que acabamos de nombrar para poder comprender de manera específica en que consiste, podremos comprobar que dentro del mismo se engloban numerosos factores que hemos de tener en cuenta a la hora de pensar en éste como tal; así pues, para poder lograrlo, tendremos que resaltar algunos objetivos específicos como son:

- Provocar un cambio en la sociedad.
- Reducir las desigualdades en materia de corresponsabilidad.
- Aplicar la perspectiva de género a todo trabajo que se realice en la Entidad Local.
- Aplicar políticas de empleo en el diseño del municipio y prestación de servicios.
- Analizar, hacer visible y actuar en concreto en nuestro municipio sobre las causas de diferencias de roles y sus consecuencias.
- Incrementar la participación de las mujeres en la vida pública del municipio.
- Construir una nueva cultura al tiempo que se abordan los problemas e injusticias de las desigualdades.
- Que las mujeres aumenten su ocupabilidad.

Establecido el marco sobre el que vamos a realizar cualquier tipo de análisis o actuación, comenzaremos a ahondar de manera específica en la realidad del municipio.

El análisis de la realidad municipal, es un factor fundamental en la elaboración del Plan de Igualdad que nos concierne, dado que a través del mismo podemos obtener una imagen detallada de la realidad del municipio en lo que a mujeres y hombres se refiere en distintos ámbitos de actuación, así como identificar las necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora, para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Comenzamos el citado análisis, reflejando información sobre la composición de la población, segregada por tramos de edad y sexo, teniendo en cuenta que el cómputo total de los datos que se reflejan incluyen a la población censada en Cardena, Azuel, Venta del Charco, así como a la población diseminada. Veámoslos pues en los siguientes gráficos y tablas.

GRÁFICO 1: POBLACIÓN TOTAL CENSADA EN EL MUNICIPIO SEGREGADA POR SEXOS.

Fuente: Padrón Municipal.

Como podemos observar en el gráfico la población censada en nuestro municipio en cuanto a mujeres y hombres es prácticamente similar, aunque se percibe que la población femenina es ligeramente superior respecto a la masculina, concretamente 46 mujeres más que hombres.

Sin embargo, para tener una visión más detallada de la realidad de la población segregada por sexos, se mostrará a continuación una serie de tablas en las que se especificará el número de mujeres y hombres en cada uno de los núcleos de población, así como una nueva segregación por tramos de edad, mediante la que podremos especificar el tipo de población que estamos analizando y que determinará la realidad en cuestión a la que haremos referencia durante todo el análisis.

4.1. Población segregada por sexos y tramos de edad en Cardena, Azuel, Venta del Charco y diseminada.

TABLA 1: POBLACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CARDEÑA.

	MUJERES	HOMBRES
EDAD DE 0-25 AÑOS	112	119
EDAD DE 26-50 AÑOS	202	171
EDAD DE 51 AÑOS EN	268	227

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

ADELANTE		
TOTAL	582	517

Fuente: Padrón Municipal.

TABLA 2: POBLACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN VENTA DEL CHARCO.

	MUJERES	HOMBRES
EDAD DE 0-25 AÑOS	17	22
EDAD DE 26-50 AÑOS	25	22
EDAD DE 51 AÑOS EN ADELANTE	29	37
TOTAL	71	81

Fuente: Padrón Municipal.

TABLA 3: POBLACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN AZUEL.

	MUJERES	HOMBRES
EDAD DE 0-25 AÑOS	11	16
EDAD DE 26-50 AÑOS	14	24
EDAD DE 51 AÑOS EN ADELANTE	77	71
TOTAL	102	111

Fuente: Padrón Municipal.

TABLA 4: POBLACIÓN SEGREGADA POR SEXOS DISEMINADA.

	MUJERES	HOMBRES
EDAD DE 0-25 AÑOS	5	9
EDAD DE 26-50 AÑOS	10	6
EDAD DE 51 AÑOS EN ADELANTE	12	12
TOTAL	27	27

Código seguro de verificación (CSV):  (97)DA6D40181D006AB9BB
97DA 6D40 181D 006A B9BB
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Fuente: Padrón Municipal.

GRÁFICO 2: REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL POR FRANJAS DE EDAD.

Fuente: Padrón Municipal.

Analizando los datos obtenidos hasta ahora, y en concreto si observamos el último gráfico titulado “*Representación de la población total por franjas de edad*” podemos percibir que la mayor parte de la población del municipio, en lo que respecta a ambos sexos, se concentra principalmente en la franja de edad comprendida en los 51 años en adelante. Este factor es fundamental a la hora de realizar el análisis, ya que debemos tener en cuenta que la perspectiva que se tiene general de la igualdad y en concreto de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no se contempla de la misma manera que a edades más tempranas, en las que ya se recibe una educación orientada a la misma, aunque solamente en una mínima parte. Por otro lado, es un ítem a tener en cuenta dado que a través de este podemos ahondar en el origen de las desigualdades existentes, así como comprender por qué se mantienen en el tiempo y lo más importante porqué las percibimos como “impuestas por un orden natural”.

Para analizar la desigualdad de género hemos de ser conscientes que vivimos en una sociedad patriarcal y principalmente androcentrista que se ha inculcado como modelo educativo a mujeres y hombres durante siglos. Entendemos pues el patriarcado como el sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando diferentes formas a lo largo de la historia, lo que deriva en una sociedad jerarquizada y estratificada, en la que las mujeres ocupan un lugar inferior a los hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

En la educación del sistema patriarcal, se percibe a la mujer en grandes rasgos, en el papel de reproducción y cuidado de la familia, por ello éstas eran educadas únicamente para ser esposas y madres, y cuidar de su hogar. Las mujeres, no tenían ningún derecho reconocido, no se les permitía tener aspiraciones o metas fuera de las anteriormente citadas y de ningún modo se contemplaba su participación o representación en la vida pública. Por lo que respecta a los hombres el papel que el patriarcado les ha asignado los percibe como el proveedor de la familia, cuya obligación y derecho exclusivo se desempeña en el campo laboral y/o profesional, así como en la vida pública pues era un derecho reservado únicamente para ellos, ya que eran visto como los portadores de la razón y el poder. Plasmada esta imagen, comenzaremos a ahondar en distintos aspectos y áreas de nuestro municipio, para comprobar si la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un hecho real y generalizado o si por el contrario son solamente palabras. Partimos de la ligera superioridad de población femenina en nuestro municipio, como factor fundamental a la hora de interpretar los gráficos y tablas que se mostrarán durante todo el diagnóstico de la realidad.

4.2. Análisis de la tasa de empleo, desempleo y paro registrado de la población total del municipio segregado por sexos.

A raíz de lo mencionado anteriormente, analizaremos algunos datos en el ámbito de empleo y/o desempleo en nuestro municipio para comprobar si la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la que hacemos referencia permanece latente entre ambos sexos. Por lo que respecta a la tasa de desempleo en el municipio, analizaremos este ítem segregándolo por sexo, para así comprobar si éste fenómeno incide de diferente manera en unas u otros, o por el contrario afecta a ambos por igual.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



En la tabla que se muestra a continuación podremos observar el total de mujeres y hombres en desempleo y el paro registrado en el municipio en diferentes subgrupos de categorías entre los que podemos encontrar: personas demandantes de empleo, total de personas demandantes no ocupadas y personas paradas registradas, a fecha de diciembre de 2017, que son los últimos datos actualizados con los que se cuentan.

TABLA 5: RESULTADO DE DEMANDA DE EMPLEO Y PARO REGISTRADO EN CARDEÑA EN DICIEMBRE DE 2017.

	PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO	TOTAL DE PERSONAS DEMANDANTES NO OCUPADAS	PERSONAS PARADAS REGISTRADAS
HOMBRES	71	53	43
MUJERES	144	90	62
TOTAL	215	143	105

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Analizando los resultados obtenidos y a primer golpe de vista, podemos afirmar claramente que existe una notoria diferencia entre sexos, en cualquiera de las categorías que en la tabla se refleja, siendo de nuevo la mujer, la que se establece en una posición de desigualdad. Podemos si cabe ampliar un poco más el rango de búsqueda, para comprobar si lo que observamos en el mes de diciembre es solamente un hecho puntual o un fenómeno que se repite de manera generalizada, pues estos datos por sí solo no nos dicen nada.



Como bien hemos señalado, ampliaremos el rango de búsqueda a seis meses (desde junio a diciembre de 2017), mostrando los mismos ítems que en la tabla anterior.

TABLA 6: RESULTADO DE DEMANDA DE EMPLEO Y PARO REGISTRADO EN UN PERÍODO DE SEIS MESES (JUNIO A DICIEMBRE 2017).

	PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO		TOTAL DE PERSONAS DEMANDANTES NO OCUPADAS		PERSONAS PARADAS REGISTRADAS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
JUNIO	99	156	73	102	59	69
JULIO	102	153	71	101	58	68
AGOSTO	100	152	69	100	56	66
SEPTIEMBRE	94	154	67	105	53	72
OCTUBRE	70	144	47	96	38	64
NOVIEMBRE	82	152	58	97	47	71
DICIEMBRE	71	144	53	90	43	62

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Visualizando esta tabla con un período de análisis más amplio, donde los datos desiguales entre mujeres y hombres son claramente notorios y muy destacados en el caso de éstas en cualquiera de los tres ítems que en esta tabla se muestran, podemos afirmar que la tasa de desempleo y por tanto el acceso al empleo es claramente desigual para el sexo femenino, que vuelve sin más a quedar en una escala inferior con respecto a los varones. Sin embargo, antes de ahondar en profundidad en el porqué de estos fenómenos vamos a recopilar otros datos de interés que nos ayuden a comprender y a dibujar mejor la realidad que se nos está mostrando.

El otro punto de vista que vamos a tener en cuenta con respecto al mercado laboral,

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



son los contratos registrados en nuestro municipio, divididos estos por tiempo de contratación (indefinidos y temporales) así como segregados por sexos. Al igual que en tablas anteriores las primeras clasificaciones de datos corresponden a los últimos recogidos en diciembre de 2017, fecha de actualización real con la que se cuenta hasta el momento.

TABLA 7: CONTRATOS REGISTRADOS EN CARDEÑA SEGREGADOS POR SEXO Y DURACIÓN DEL CONTRATO EN DICIEMBRE DE 2017.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INDEFINIDOS	1	0	1
TEMPORALES	40	39	79

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Bien, como ya hemos mencionado unos datos aislados como estos no sirven si no para confirmar que la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es real y no una mera invención social. Sin embargo, aunque ampliemos al rango de meses para comprobar que es un hecho que existe de manera permanente y no temporal y hacernos conscientes de que está fuertemente arraigado en la sociedad que nos conforma, es necesario plasmarlo primero en un solo mes, como aquí estamos mostrando en el caso concreto con los últimos datos obtenidos hasta el momento, para resaltar de forma más sencilla y clara y por supuesto, hacer visible y tomar consciencia de que el tiempo avanza, y a su paso solo acentúa y perpetúa la desigualdad, que es un legado del que no queremos ni debemos formar parte en ninguno de los ámbitos de una sociedad y en concreto en nuestro municipio ni en cualquiera de las áreas y ámbitos que lo definen, pues como ya hemos hecho referencia anteriormente, el objetivo de este Plan Municipal de Igualdad, la razón de su existencia, es abogar por un municipio igualitario que erradique toda forma de desigualdad entre mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

TABLA 8: CONTRATOS REGISTRADOS EN CARDEÑA SEGREGADOS POR SEXO Y DURACIÓN DEL CONTRATO EN UN PERÍODO DE SEIS MESES (JUNIO A DICIEMBRE 2017).

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	INDEFINIDOS	TEMPORA LES	INDEFINIDOS	TEMPORA LES	
JUNIO	2	13	0	24	39
JULIO	1	9	0	26	36
AGOSTO	0	18	0	24	42
SEPTIEMBRE	1	22	0	29	52
OCTUBRE	0	123	0	62	185
NOVIEMBRE	0	76	0	57	133
DICIEMBRE	1	40	0	39	79

Una vez plasmados los datos en las tablas que aquí se muestran podemos hacer visible una vez más las condiciones de desigualdad e inferioridad en que se encuentran las mujeres desde dos posiciones. La primera hace referencia a que no son protagonistas de contratos de larga duración, es decir, indefinidos, y aunque en los hombres no se muestran cantidades muy significativas con respecto a este suceso, si aparecen representados y por lo tanto beneficiarios de esta posibilidad de contratación. Por otro lado, en cuanto a trabajos temporales, son menos las mujeres que lo adquieren dado que la cifra de varones contratados temporalmente es superior a las de las mujeres (aunque se refleja un inciso en los meses de junio a agosto, donde estas son contratadas de manera superior (dato que analizaremos más tarde).

Revisados los datos hasta ahora expuestos, vislumbramos que existe una clara

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



desigualdad en el ámbito del empleo; pues las mujeres siguen en clara posición desigual en este ámbito tanto en el acceso al empleo, como en el desarrollo de la carrera profesional, la calidad del mismo, el salario, y sobre todo con respecto a una cuestión muy relevante: la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; el gran hándicap, que relega a la mujer a la eterna desigualdad en el ámbito de empleo con respecto a los hombres.

Ahondemos un poco en el porqué de todo esto. Cuando hablamos de mercado laboral, inevitablemente estamos refiriendo un concepto clave: la división sexual del trabajo.

Al referirnos a la división sexual del trabajo, no estamos hablando si no que del reparto desigual de tareas en función del sexo; y es a partir de la interiorización por mujeres y hombres de este reparto desigualdad, cuando se comienza a construir los roles de género que son los que en la práctica nos llevan a la discriminación de las mujeres. A raíz de esta división es cuando comienza a configurarse lo que hoy conocemos como espacios públicos y espacios privados; y aunque el trabajo realizado en cada uno de ellos sea imprescindible, se le otorga diferente valor. Por lo tanto, a las mujeres se las representa a lo largo de la historia en la esfera del ámbito privado y doméstico, dada las caracterizaciones que se han hecho de las mismas a lo largo de la historia, y a los hombres en la esfera de lo público, por la misma razón.

Es a partir de esta división sexual del trabajo donde podemos diferenciar los conceptos de trabajo productivo y trabajo reproductivo. Entendemos pues el trabajo productivo como aquel que representa algún beneficio económico o contraprestación, por lo tanto, aporta visibilidad, prestigio social y autonomía personal y por tanto ligado a los hombres, es decir al espacio público que mencionábamos con anterioridad. El trabajo reproductivo refiere a las actividades que se realizan en el hogar y que están ligadas con la supervivencia; se trata de un trabajo no valorado, no remunerado, del que no se obtiene ningún beneficio económico ni autonomía personal, llegando por

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

tanto a ser invisible socialmente y por tanto ligado a las mujeres, es decir al espacio privado.

Enlazando los datos que hasta el momento hemos obtenido, comprobamos que la invisibilización de las mujeres a lo largo de la historia en cada uno de los ámbitos pero sobre todo el ámbito público y productivo, conserva resquicios en la sociedad que son claramente palpables como el ámbito que en estamos tratando en este momento, por lo que a pesar de la incorporación de la mujer al trabajo, la conceptualización de madre y esposa y reproductora sigue tan vigente que es fácil observarlo en los datos.

Dicho esto, señalamos tres indicadores, a través de los que podemos medir la desigualdad de las mujeres en el ámbito laboral:

- Asignación de tareas basadas en el sexo.
- Devaluación del trabajo de la mujer, con el desencadenante de una obtención diferencial de salarios.
- Construcción del género en el ámbito de trabajo.

Veamos pues, en el siguiente gráfico el círculo de la desigualdad laboral.

GRÁFICO 3: CÍRCULO DE LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL

La falta de redistribución familiar equitativa del trabajo reproductivo, que sigue descansando fundamentalmente en manos de las mujeres, hace que éstas se sitúen en el mercado de trabajo con responsabilidades y obligaciones que limitan su disponibilidad. Esta diferencia clave condiciona profundamente su inserción y explica, en parte, la elevada concentración de mujeres en los empleos a tiempo parcial. El resultado es una inserción laboral desventajosa y subordinada para las mujeres, mediatizada por los condicionantes de la doble presencia y jornada y la desigualdad de oportunidades.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Visualizados estos datos, continuaremos analizando otros aspectos, para comprobar si la posición de desigualdad que hasta ahora hemos visto reflejada en las mujeres se extrapola a otros ámbitos.

4.3. Análisis del tejido asociativo en el municipio. ¿Igualitario o desigualitario?

El ítem que sería interesante tratar ahora, es el tejido asociativo del municipio, es decir, con qué cantidad de asociaciones se cuenta, de qué tipo son cada una de estas, y no menos importante, donde valoraremos si existe o no desigualdad, es sobre quien recae la presidencia de las mismas, como forma simbólica de ostentación del poder, asunción de responsabilidades, desarrollo de destrezas y capacidad y cara visible ante la sociedad. Es decir, las dotes de liderazgo, las dotes del hombre.

Sin embargo, es interesante preguntarse ¿por qué es importante el análisis del tejido asociativo del municipio? Respondamos pues a esa pregunta.

Las asociaciones, son entendidas como espacios de relación interpersonal, así como de articulación de necesidades e intereses sociales, en el ámbito público. Las asociaciones son espacios que favorecen la cohesión social, la comunicación y las relaciones interpersonales. Ahora bien, como hemos visto anteriormente este espacio público de comunicación y relación estaba reservado a los hombres únicamente, por lo que, si llegada la hora de analizar los datos los resultados fuesen superiores en el liderazgo de hombres que, de mujeres, esto no sería de sorprender, pues la representación y participación en la vida pública era un espacio vetado a las mujeres, por lo que aún hoy, aunque en menor medida seguirán quedando resquicios de lo que fue.



Además, a través del tejido asociativo, se lleva a cabo un conocimiento, proximidad e implicación a los problemas, necesidad sociales y conocimiento de la realidad. Del mismo modo, se potencia la obtención de recursos, tanto a nivel personal como colectivo y social, se lleva a cabo el desarrollo de capacidades y destrezas, etc. Pues bien, teniendo todos estos valores, han estado vetado a las mujeres durante décadas pues la implicación de las mismas en la vida pública como ya decíamos era inexistente. Veamos pues los datos obtenidos sobre nuestro municipio.

GRÁFICO 4: TOTAL ASOCIACIONES Y NÚMERO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS SEGREGADOS POR SEXO EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.

Expuesto este, confirmamos que la mujer aparece de nuevo en una escala inferior, pues de treinta y siete asociaciones que se contabilizan, los hombres presiden veintidós de las mismas, mientras que las mujeres presiden a las otras quince restantes. Sin embargo, este gráfico solo nos confirma que la mujer se sitúa de nuevo en inferioridad frente a un total, en el que los hombres, aunque por una leve diferencia destacan, pero no nos arroja ninguna otra información, es por ello que vamos a proceder desglosar de manera más específica esta información, para poder comprender el porqué de esta desigualdad, aunque lo expuesto anteriormente nos arroja algo de luz sobre el asunto.

Para llevar a cabo esta tarea, comprobaremos de qué tipo son las asociaciones existentes, así como establecer una segregación por sexo, sobre quien las preside. Veamos pues los datos obtenidos.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



TABLA 9: TOTAL DE ASOCIACIONES EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO, CLASIFICADAS POR TIPOS Y SEGREGACIÓN POR SEXO RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

TIPO DE ASOCIACIÓN	PRESIDENCIA HOMBRE	PRESIDENCIA MUJER	TOTAL ASOCIACIONES
HERMANDADES	5	4	9
AMPAS	0	2	2
CLUBES DE FUTBOL	1	0	1
SOCIEDADES CAZADORES	5	0	5
ASOCIACIONES ECUESTRES	1	0	1
CLUBES CICLISTAS	1	0	1
ASOCIACIÓN DEPORTIVA	1	0	1
ASOCIACIONES DE MUJERES	0	2	2
ASOCIACIONES TURÍSTICAS SOSTENIBLES	1	0	1
BANDAS Y ESCUELAS DE MÚSICA	1	1	2
ASOCIACIONES TEATRALES	1	0	1
COROS Y CORALES	0	5	5
ASOCIACIONES JUVENILES	3	0	3



ASOCIACIONES DE MAYORES	2	0	2
ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER	0	1	1
TOTALES	22	15	37

De esta tabla podemos obtener información muy interesante, que a su vez nos da pistas sobre el porqué las mujeres presiden menos asociaciones que los hombres, pues al investigar el tipo de cada una de ellas podemos observar los ámbitos en los que se desarrolla, y si bien estos eran y son muchas veces espacios reservados solo a hombres o por el contrario se comparten.

En cuanto a las hermandades podemos observar que el número representado de mujeres y hombres en la presidencia es prácticamente similar ya que son cuatro las mujeres que la ostentan y 5 hombres. Sin embargo, es interesante observar que las mujeres se encuentran representadas solo en aquellas que están relacionadas con vírgenes, es decir, con la imagen femenina, mientras que son los hombres los que presiden aquellas que están relacionadas con santos, es decir, con la imagen masculina, excepto una excepción en la que es un hombre el que preside a una virgen. Veámoslo de forma más concreta en la siguiente tabla.

TABLA 10: SEGREGACIÓN POR SEXO DE LA PRESIDENCIA EN HERMANDADES SEGÚN SI REPRESENTAN A VÍRGENES O SANTOS.

HERMANDADES	HOMBRES PRESIDENTES	MUJERES PRESIDENTAS
VÍRGENES	1	4
SANTOS	4	0

A través de esta representación nos es fácil comprender el porqué de este resultado, ya





que, en el cristianismo, la virgen, es representada como madre, mientras que al hombre se le representa como el ser todopoderoso, que posee convicción y razón. Esto ha sido perpetuado a lo largo de la historia, y no es más que la perspectiva que aún hoy persiste de mujeres y hombres. La religión es un método más para perpetuar las desigualdades de género, la imposición de las mismas perpetuadas, aceptadas, naturalizadas e interiorizadas por mujeres y hombres, respaldadas por la creencia y la fe.

Otra clasificación que podemos hacer al respecto de la información obtenida se dirige a aquellas asociaciones relacionadas con la educación de los hijos e hijas en instituciones educativas como el colegio, los institutos, actividades extraescolares etc.; que se ha visto vinculada a lo largo de la historia con las mujeres, no es por ello de extrañar que de las dos únicas asociaciones de madres y padres con las que se cuentan en el municipio, la representación en la presidencia sean mujeres. Esto no hace más que perpetuar el estereotipo que se tiene de la mujer como esposa y madre, dedicada al cuidado del hogar y de los hijos. En mismo ejemplo ocurre con lo que respecta a las asociaciones de mujeres, pues la presencia masculina en las mismas no se representa, porque no existe, es nula.

Sigamos con un ejemplo muy llamativo, el deporte y por tanto las asociaciones deportivas, entendiendo en el caso concreto de este municipio, clubes de fútbol, sociedades de cazadores, asociaciones ecuestres, clubes ciclistas, y otras asociaciones deportivas. De las nueve asociaciones deportivas con las que se cuenta, ninguna mujer aparece representada en la presidencia de las mismas, por lo que podemos interpretar esta desigualdad desde una doble perspectiva.

En primer lugar y por lo que a la caza se refiere, prolonga y acentúa la imagen que se tiene y ha tenido del hombre como el proveedor de la familia, siendo aquel, el que tenía que buscar sustento al hogar. Sin embargo, y aunque extrapolemos este aspecto al ocio, y aunque a medida que

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

transcurren los años son más las mujeres integradas en este deporte, sigue siendo “una cosa de hombres.

Por otro lado, y, en segundo lugar, el deporte es un ámbito muy sectorizado en el que las mujeres aún no tienen total cabida, a pesar de los logros de muchísimas mujeres en la actualidad; además la imagen que se ofrece de ellas dentro del mismo, no es más que la de un “objeto” ya que este ámbito se encuentra todavía hoy plagado de actitudes sexistas.

El deporte fue creado para que lo disfrutaran únicamente los varones, ya que se entendía que las mujeres no reunían, ni podían desarrollar las capacidades físicas e intelectuales para la ejecución del mismo, pues eran consideradas como “el sexo débil”; es por ello que estaban destinadas a actividades más livianas.

Aunque en los demás campos, podemos observar que la desigualdad entre mujeres y hombres permanece latente, sería interesante hacer una confrontación entre quienes lideran las asociaciones juveniles y las asociaciones de mayores. En ambos casos, y en el cómputo total de las 5 existentes sean hombres los que lideran la presidencia, pues el hombre, siempre ha estado vinculado al espacio público, al liderazgo y a la toma de decisiones, en definitiva, al poder. No es de extrañar que en las asociaciones de mayores la representación la tenga un hombre, pues han sido socializados en la desigualdad de género, y en la asunción plena de los estereotipos sociales de mujeres y hombres. Sin embargo, en pleno siglo XXI, donde la igualdad, es un tema de actualidad, resulta curioso que sigan siendo los hombres los beneficiarios de ese poder. Observemos el siguiente gráfico para tener a través de la representación en colores una imagen clara de lo descrito hasta el momento.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



**GRÁFICO 5: ASOCIACIONES DE CARDEÑA AZUEL Y VENTA DEL CHARCO,
SECTORIZADAS POR ÁMBITOS.**

4.4. Análisis acerca de las desigualdades entre niñas y niños, mujeres y hombres en nuestro municipio con respecto al deporte. Análisis a través de las diferentes entidades que lo imparten: escuela hogar, colegio público y Ayuntamiento.

Continuamos analizando aspectos, que puedan arrojar luz a este diagnóstico acerca de la realidad de nuestro municipio. Si bien hemos referido anteriormente al deporte como ítem de análisis, ya que hemos podido descifrar que se trata de una actividad muy sectorizada aun hoy día, principalmente relacionada con los hombres, sería interesante observar, desde edades tempranas hasta los más mayores, si esas desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres a las que venimos haciendo referencia también se perpetúan en este ámbito, en todas sus modalidades.

En nuestro municipio y caso concreto, este tema se aborda desde tres entidades distintas como son el Ayuntamiento, el Colegio y la Escuela Hogar; entendiéndose que estamos tratando el tema del deporte como una actividad extraescolar y voluntaria que nada tiene que ver con la formación obligatoria que desde educación se estipula. Estas tres entidades colaboran las unas con las otras por lo que están interrelacionadas.

Sin embargo, antes de entrar a analizar de manera específica la realidad en este sector, sería interesante hacer mención al concepto de socialización diferencial, pues el conocimiento y



comprensión del mismo, nos ayudará a esquematizar y visualizar la realidad que se nos presente.

La socialización diferencial, entiende como teoría, que las personas en su proceso de iniciación a la vida social y cultural y a partir de la influencia de los agentes socializadores (familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación...) *“adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, actitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales y normas estereotípicas de la conducta asignada a cada género”*.

¿Por qué es importante entender esto? Bien, desde antes de nacer, ya se condiciona los papeles que van a tener que seguir si es una niña o un niño, es decir, según su sexo, se conforma una identidad de género que los patrones sociales que estable el patriarcado conforma incluso antes del nacimiento, y que condicionarán su vida.

A los varones y según la conceptualización que se tiene de la figura masculina se les representa en la fuerza, el valor, y las capacidades y habilidades que supuestamente le son innatas para desarrollar cualquier tipo de actividad física, hecho que no observamos en la conceptualización que se tiene socialmente de las mujeres, pues estas son vistas como delicadas y frágiles. Hecho que perpetuado en el tiempo y en cuanto al ámbito del deporte se refiere, facilita que se sigan manteniendo las desigualdades y la predisposición de las mujeres a la realización del deporte. Pero todo esto no son más que palabras si no se demuestra estadísticamente, es por ello que procederemos a demostrar que esta situación es real y se perpetúa aún a día de hoy en pleno Siglo XXI.

Para poder hacer un cómputo total de la población que participa en actividades deportivas, y poder llegar a un análisis general sobre este aspecto, hemos de estudiar por separado y segregando por sexos y por la tipología las actividades deportivas que se llevan a cabo en el

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



municipio desde cada una de las entidades anteriormente mencionadas.

4.4.1. Escuela hogar.

Por lo que respecta a la Escuela Hogar del municipio, las/los principales usuarias/os del deporte se localiza en niñas y niños con edades comprendidas en la educación primaria y secundaria, es decir, en una edad temprana dentro del ciclo vital. Es una actividad opcional, ni siquiera las y los residentes de la misma tienen porqué participar si así no lo desean. Veamos pues en la siguiente tabla la segregación por sexos de los y las participantes.

TABLA 11: TOTAL DE PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA ESCUELA HOGAR DEL MUNICIPIO SEGREGADOS POR SEXOS.

NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
18	21	39

En este caso, se observa que el número de niñas que participan es superior al de los niños. Podríamos pensar al mirar esta tabla que podemos estar ante un cambio de perspectiva donde la integración de la mujer en este ámbito está evolucionando, sobre todo teniendo en cuenta las edades tempranas en las que se posicionan las y los participantes; sin embargo, esta hipótesis no tiene ninguna validez al tratar los datos por separado sin detenernos a hacer un cómputo total de la situación, que puede confirmar o desmentir lo que a través de los datos expuestos hemos observado.

Para poder seguir analizando esta realidad, tendremos que aludir, a la siguiente entidad, el colegio público “Maestro Juan Hidalgo”, que acoge en sí mismo, alumnado de preescolar, primer, segundo y tercer ciclo de primaria, así como primero y segundo de la educación secundaria



obligatoria.

4.4.2. Colegio Público “Maestro Juan Hidalgo”.

Analicemos ahora pues, la participación en escuelas deportivas organizadas desde el colegio del municipio. Desde esta entidad se realizan actividades muy diversas como talleres ambientales, deportes alternativos (fresbee, floorball...) orientación (balizar, seguir rumbos, interpretar mapas...) juegos del mundo (África, Latinoamérica...) juegos populares (zancos, carreras de sacos, soga-tira...) así como juegos de interior (ajedrez, cartas, dardos...). Expuestos estos, podríamos partir de una hipótesis y es que observando las áreas en las que se realizan las actividades deportivas, y a través del estigma impuesto y aún persistente sobre mujeres y hombres en la sociedad será mayor el número de niños participantes que de niñas. Decimos esto porque no solo requieren el desarrollo de capacidades físicas como la fuerza, agilidad, velocidad, también observamos como en otros deportes de los que se exponen anteriormente la astucia, la destreza y la inteligencia son capacidades a utilizar. Todas estas características se catalogaban como propias de los varones y muy lejanas por tanto de ser adquiridas por una mujer, según las normas y valores impuestos por el patriarcado, pues el género no determina ninguna de las capacidades, destrezas y habilidades que acabamos de mencionar. Mujeres y hombres están capacitados por igual para el correcto desarrollo de cualquiera de las actividades que se propongan, es la socialización diferencial y la adquisición de roles de género de los que hablamos los que determinan en esas creencias.

En la actualidad, sabemos que la única diferencia que existe entre una mujer y un hombre son los genitales, es decir, el sexo, y que esto no influye, determina, ni delimita el desarrollo de capacidades diferenciadas. Sin embargo, todo el calado de estereotipos y prejuicios que ha ido tejiendo el patriarcado durante décadas, así como de socialización diferencial, nos llevan a que aún

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



hoy día siga persistiendo esta situación y problemática y que cada día aparezcan más arraigada en las creencias sociales.

Para realizar el análisis nos valdremos al igual que en la escuela hogar, de una tabla segregada por sexos.

TABLA 12: TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS DEL COLEGIO MUNICIPAL SEGREGADAS POR SEXOS.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
19	26	45

Observamos pues, que, en este caso, el número de niñas es bastante inferior al de los niños, hecho que no sorprende y que era de esperar. Aunque sigamos analizando para poder hacer un cómputo total que nos dibuje la verdadera realidad, pues por separado no tienen validez. Previo a proseguir con el análisis de la última entidad hemos de resaltar y tener en cuenta que, en ambos casos, es decir, escuela hogar y colegio público, los y las participantes en las actividades son niños y niñas en edades muy tempranas, sin embargo, en el siguiente análisis veremos la perspectiva en un sentido más amplio, pues trabajaremos todas las edades.

4.4.3. Análisis de la actividad deportiva ofertada desde el Ayuntamiento del municipio en sus diferentes categorías y clasificaciones.

Realizado el análisis de las dos entidades anteriormente mencionadas, nos adentramos en la última que nos falta por visualizar, el Ayuntamiento. Desde esta entidad, analizaremos diferentes aspectos sobre el ámbito deportivo, pues la idea principal por la que aboga esta entidad es extender el deporte educativo y saludable a toda la población, desde las edades más tempranas a las

Código seguro de verificación (CSV):  (97)DA6D40181D006AB9BB
97DA 6D40 181D 006A B9BB
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

más adultas. En este apartado analizaremos tanto actividades deportivas, eventos deportivos contemplados en el programa, así como aquellos eventos deportivos que no estaban contemplados en el programa pero que se han realizado. Del mismo modo, y al igual que venimos haciendo hasta el momento, se segregarán los resultados por sexos, para poder tener una conceptualización clara de la realidad.

En primer lugar, trabajaremos con las modalidades ofertadas dentro de las escuelas deportivas municipales, dentro de las cuales se incluyen fútbol base, bádminton/vóley, así como pádel/atletismo. Veamos a continuación los resultados obtenidos.

➤ **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

TABLA 13: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA ACTIVIDAD FÚTBOL BASE, EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
10	21	31

TABLA 14: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA ACTIVIDAD BÁDMINTON/ VÓLEY EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
10	21	31

TABLA 15: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA ACTIVIDAD PÁDEL/ ATLETISMO EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
16	21	37

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Como podemos comprobar a simple vista en todas las modalidades el número de niños es superior al de las niñas; sin embargo antes de continuar con el resto de modalidades, vamos a observar cuál sería el cómputo total de niñas y niños que participan en actividades extraescolares en los meses de invierno, para así poder ver de manera clara y a través de porcentajes, la participación de cada uno de los sexos en el deporte, independientemente de la modalidad del mismo, y de la entidad que lo ofrezca, pues ya hemos resaltado que son actividades voluntarias y totalmente opcionales.

GRÁFICO 6: PARTICIPACIÓN TOTAL EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS SEGREGADAS POR SEXOS E IMPARTIDAS POR LAS TRES ENTIDADES DEL MUNICIPIO: ESCUELA HOGAR, COLEGIO PÚBLICO Y AYUNTAMIENTO.

Como podemos observar, se confirma que la desigualdad es real, y que a pesar de que la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es un tema de actualidad, esta se sigue manifestando incluso en las generaciones más jóvenes. Observando el gráfico comprobamos que la desigualdad existente no es tan desorbitada, pero sí existe pues hay una diferencia entorno a un 16% entre las chicas que practican deporte y los chicos. Hemos de tener en cuenta que la población que hace uso de las actividades ofertadas anteriormente se posiciona en una edad máxima alrededor de los 14-16 años, por lo que podríamos entender que la educación en y para la igualdad, está mostrando algún resultado y que el sistema patriarcal podría estar resquebrajándose, aunque sabemos por estadística que eso no es cierto y que la intervención en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este ámbito como los mencionados anteriormente es primordial y muy necesaria. Continuemos observando estadísticas.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

➤ **ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO.**

En esta modalidad, se ofertan dos tipos de actividades, que como su nombre bien indica se llevan a cabo durante los meses del período estival. Estas son la natación, donde analizaremos datos de edades tempranas, así como adultas, y taekwondo, dirigido a edades tempranas.

TABLA 16: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN TAEKWONDO, EN 2017 (edades tempranas).

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
4	7	11

TABLA 17: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN NATACIÓN /NIÑAS Y NIÑOS EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
25	20	45

TABLA 18: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN NATACIÓN/ ADULTOS EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
17	4	21

Como podemos observar, en el deporte de contacto, destreza y habilidad física y mental, el número de niños es superior al de las niñas, pues como ya venimos mencionando se entiende que están más capacitados para ello. Sin embargo, en la natación el caso es totalmente

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



diferente. A edades más tempranas tal y como se representa en la tabla 17, el número es prácticamente similar, pues el fin de la actividad es dotarlos de una capacidad, saber nadar, como fin para un medio, por lo que no se entiende distinción por sexos, pues está acogida socialmente como una actividad que todas y todos tenemos que saber realizar hoy día. Por otro lado, podemos darnos cuenta que en el caso de las personas adultas la diferencia es abismal, pues entendemos que esa capacidad de saber nadar ya hemos de tenerla adquirida y utilizamos este deporte como medio de desahogo y ocio. ¿qué ocurre? Que se entiende como una actividad más liviana en la que los varones no invierten tanto su tiempo, como en otras entendidas “cosas de hombres”.

➤ **GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN. AEROBIC Y FITNESS.**

A continuación, plasmaremos los datos de lo que vamos a establecer como modalidad “gimnasia de mantenimiento y musculación. Aerobic y Fitness”. Teniendo en cuenta que las actividades anteriormente mencionadas estaban dirigidas a niñas y niños de en edades más tempranas, en esta categoría avanzamos un peldaño en lo que a la edad respecta y contamos un rango comprendido entre la adolescencia, adultos y personas mayores. ¿Por qué hacer mención a las franjas de edad? La respuesta es sencilla, conforme escalamos peldaños con respecto a la edad, entendemos que los estragos que el patriarcado ha causado y causa, son de mayor intensidad y por tanto entendemos que las desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres serán más visibles. Veamos los siguientes datos.

TABLA 19: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN ACTIVIDADES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN EN CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10	2	12

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

TABLA 20: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN ACTIVIDADES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN EN AZUEL EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
6	0	6

TABLA 21: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN ACTIVIDADES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN EN VENTA DEL CHARCO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
8	0	8

TABLA 22: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CLASES DE AEROBIC Y FIRNESS.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
8	0	8

Del mismo modo, dentro de esta categoría de actividades deportivas, se establecerán los datos correspondientes a las abonadas y abonados en el gimnasio municipal, así como aquellas clases que se llevan a cabo en iniciación al deporte, veámoslas pues antes de dibujar la realidad.

TABLA 23: ABONADAS Y ABONADOS AL GIMNASIO MUNICIPAL SEGREGADOS POR SEXOS.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
25	28	53





Aunque como podemos ver la diferencia no se contabiliza en cifras desorbitadas de diferencia entre un sexo y otro, la realidad es que podemos apreciarla y que por consecuencia la mujer vuelve a ser inferior al hombre en esta representación.

Por lo que respecta al resto de instalaciones deportivas, campo de futbol, pistas y alquiler de pista de pádel, la presencia de las mujeres es escasa, por no decir que prácticamente inexistente.

A medida que vamos avanzando en este diagnóstico; concretamente en lo relacionado con el deporte que es área que en este momento nos acontece, somos más conscientes pues así la estadística lo demuestra, que la existencia de desigualdades entre mujeres y hombres, es real, y un tema de actualidad. Es fácil pensar que hemos superado la asunción de los diversos roles, estereotipos y caracterizaciones que se tenían de mujeres y hombres antaño debido a algunos de los avances que la mujer ha experimentado a lo largo de la historia, pero lo cierto y así lo estamos demostrando mediante datos, es que no, que eso que queremos creer no es más que una fingida realidad.

TABLA 24: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CLASES DE INICIACIÓN AL PÁDEL.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
6	0	6

A partir de estas dos representaciones podemos observar matices llamativos, que nos pueden llevar a comprender un poco más las desigualdades entre mujeres y hombres.

Como podemos observar la representación de la mujer en estas tablas es la que prima,



pero ahora quedaría preguntarnos porqué. El porqué es fácil de deducir, por la catalogación de las actividades, por la asunción de roles diferenciados, y sobre todo de prejuicios y estereotipos. El aerobio es un deporte catalogado para mujeres, y el hecho de ver a un hombre participando en este sería difícil de encontrar, sobre todo si hablamos de ámbito rural donde la presencia de estereotipos es mucho mayor que en otros ámbitos, pues es en este dónde situamos nuestro municipio, aunque este tema lo trataremos más adelante. En cuanto a la asistencia a clases de iniciación de pádel, podemos suponer que no es más que una mera coincidencia, o bien, si investigamos un poco más, afirmar que son menos los hombres que acuden a clases, porque estos ya han aprendido el deporte en su niñez, dado que el deporte siempre ha estado dirigido al mundo masculino, donde tenía cabida el desarrollo de sus capacidades y el culto al cuerpo, como representación de masculinidad, mientras que las mujeres aisladas de este mundo aprendían a través del juego a ser madres y esposas, dada la socialización diferencial a la que hemos hecho referencia anteriormente.

Para lograr tener una visión más clara del porcentaje de participación de mujeres y hombres en cada una de las modalidades representadas en torno a gimnasia de mantenimiento, donde las edades son relativamente superiores a las de escuelas deportivas, vamos a observar si el resultado varía abismalmente o se mantiene dentro de la línea de desigualdad.

GRÁFICO 7: REPRESENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS, EN LA CATEGORÍA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN, AEROBIC Y FITNESS EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO. REPRESENTACIÓN DEL TOTAL DE ABONADAS Y ABONADOS AL GIMNASIO MUNICIPAL Y A CLASES DE INICIACIÓN AL PÁDEL EN 2017.

Como podemos observar la diferencia es absolutamente notoria, aunque en este caso son las mujeres las que aparecen representadas de manera superior a los hombres. En este caso, las

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



cifras no pueden ser entendidas solamente desde una perspectiva, sino que hay que especificar la doble realidad de las mismas.

En primer lugar, podemos entender esta categoría ofertada por el Ayuntamiento del municipio, como un centro de interés y una oportunidad de mejora en lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En edades más avanzadas, es decir, normalmente en franjas de mayores de 55 años, el deporte no es visto como una mejora del físico, apariencia y culto al cuerpo, que es la idea que el sistema patriarcal extiende a lo largo de los siglos: los hombres han de trabajar sus atributos físicos como máxima expresión de su masculinidad y las mujeres han de estar siempre bellas para los hombres, esa es la idea principal androcéntrica de la que hablamos. Esa idea aparece plasmada, solo hemos de observar los datos correspondientes a las y los abonados al gimnasio municipal, pues están en edades comprendidas entre los 15 y los 55 años como media.

Por tanto, a raíz de esta idea entendemos también que, obviando las cifras de las abonadas y abonados al gimnasio, la desigualdad empieza a estar latente a pesar de que el número de mujeres es superior al de los hombres en la representación. Las mujeres utilizan este ámbito como espacio de ocio y fortalecimiento de las relaciones interpersonales y grupales, mientras que los hombres prefieren llevarlo a cabo en otros ámbitos pues eso dictan las normas en las que han sido educados. Sitios alternativos de ocio para hombres que estaban vetados a las mujeres, y por tanto aun hoy siguen quedando resquicios de lo que fue, por ello las mujeres prefieren otros espacios alternativos para relacionarse, como el caso que estamos trabajando.

➤ **CAMPEONATO DE FUTBOL 7 Y CAMPEONATO FUTBOL SALA BENJAMÍN-ALEVÍN- INFANTIL.**

Continuemos pues, con los campeonatos de fútbol 7 y el campeonato de futbol sala



benjamín-alevín-infantil, llevados a cabo durante los meses de verano. Este dato es importante dado que durante este período existe un incremento de la población en el municipio, de aquellos que durante todo el año viven en otras ciudades y utilizan el verano para retornar a su municipio. Veamos los resultados obtenidos.

TABLA 25: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 7 EN CARDEÑA, VERANO DE 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	84	84

TABLA 26: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS, EN LOS CAMPEONATOS DE FUTBOL EN EL VERANO 2017, EN CARDEÑA, PARA NIÑAS Y NIÑOS.

NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
51	12	63

➤ **DEPORTE PARA PERSONAS MAYORES. ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

Veamos a continuación el deporte orientado hacia las personas más mayores, así pues, podremos relacionar lo anteriormente comentado con lo que observemos a continuación y establecer relaciones, para enfocar el camino de las desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres.

Hemos de tener claro y por supuesto volver a resaltar, que todas y cada una de las actividades expuestas y que expondremos a lo largo de este apartado son actividades opcionales y voluntarias, por lo que no hay ningún criterio que imponga más participación de un sexo que de otro. Este hecho ocurre, por la asunción e interiorización de las pautas patriarcales. Veamos los siguientes datos.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



TABLA 27: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE PETANCA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	52	52

TABLA 28: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE DOMINÓ EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	48	48

TABLA 29: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE MUS Y TRUEQUE EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2	22	24

TABLA 30: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE TUTE EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	24	24

TABLA 31: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE PARCHÍS EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	8	28

Ayuntamiento de Cardena, C/ Paseo de Andalucía, Nº 2, 14445 Cardena (Córdoba), NIF P1401600J, www.cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

plg_sirma_corto_firma_01

TABLA 32: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE BILLAR.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	12	12

TABLA 33: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN SENDERISMO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	18	34

Como podemos apreciar, en todas las modalidades el número de hombres representado es bastante superior pues las mujeres no aparecen representadas mediante su participación en los mismos. Sin embargo, aparecen en inferioridad en los que sí participan excepto en el parchís donde la representación de la mujer es muy significativa. Volvemos a resaltar lo que ya venimos comentando por lo que no nos sorprende que la desigualdad en estos ámbitos sea real y notoria, ya que estos juegos se reservaban en los espacios donde los varones se reunían para jugar, y relacionarse, espacios públicos de ocio y recreo, donde la imagen de la mujer era invisible; pues del mismo modo se entendía que estas no poseían las capacidades para llevar a cabo el desarrollo de ese tipo de actividades. Hoy día es una imagen que sigue permaneciendo además de manera muy arraigada, en cual hogar del pensionista podemos observar cómo se relacionan mujeres y hombres a través del juego y la diferencia y desigualdad entre uno y otro sexo permanece visible, palpable y latente.

➤ JUEGOS POPULARES.

En este apartado, haremos mención y observaremos los datos relacionados con los

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB

(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



juegos populares, juegos de antaño que del mismo modo traen de la mano desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como bien hemos mencionado anteriormente y haciendo referencia a la socialización diferencial, el juego es una de las herramientas que conduce a la misma. Veámoslo en los siguientes datos.

TABLA 34: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN LA CARRERA DE CINTAS EN MOTO, MIXTA, EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
148	148	296

Entendemos, que en la participación de actividades que desde esta entidad se ofertan, no se exigen criterios relativos al sexo para la participación en las mismas, salvo en contadas ocasiones y excepciones, como la que acabamos de reflejar, de ahí la igualdad que podemos observar.

TABLA 35: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CARRERA DE CINTAS A CABALLO, EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
18	20	38

TABLA 36: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CARRERA DE CINTAS EN BICICLETA, EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
35	42	77



TABLA 37: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN CARRERA DE SACOS EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
16	24	40

Obviando la carrera de cintas en moto, donde se exige que las parejas sean mixtas volvemos a observar que de nuevo son los hombres y niños quienes participan más en los deportes que las mujeres, y aunque estamos evolucionando la perspectiva de ver el deporte como un sector solo para hombres, las estadísticas y evidencias nos reflejan que aún queda mucho camino por andar.

GRÁFICO 8: PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y NIÑOS, MUJERES Y NIÑAS EN LOS JUEGOS POPULARES QUE NO LLEVAN AGREGADO UN CRITERIO DE PARTICIPACIÓN MIXTA EN 2017.

Así pues, queda reflejada de nuevo la desigualdad de mujeres y hombres en la participación deportiva, en cualesquiera de las modalidades que, analizadas hasta el momento, pues de un total de 145 personas que participan en la que hemos denominado como “juegos tradicionales” tan solo 59 son mujeres, siendo los 86 restantes varones; por consiguiente, sigamos analizando el resto de categorías.

➤ **EVENTOS DEPORTIVOS.**

En este apartado observaremos gran variedad de actividades de diferentes modalidades

Código seguro de verificación (CSV):  (97)DA6D40181D006AB9BB
97DA 6D40 181D 006A B9BB
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



deportivas, en las que por supuesto no se exige ningún criterio de participación relacionado con el sexo. Plasmemos todos los datos para poder analizarlos con posterioridad.

TABLA 38: PARTICIAPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN LA PRUEBA II LECHÓN BIKE EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
6	175	181

TABLA 39: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS DEL MARATÓN DE FUTBOL SALA “XVI MEMORIAL PABLO LÓPEZ” EN CARDEÑA, III MARATÓN FUTBOL SALA 24 HORAS EN AZUEL Y IV MARATÓN FUTBOL SALA EN VENTA DEL CHARCO (CÓMPUTO TOTAL).

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	157	157

Observando los datos, nos es fácil afirmar que la presencia femenina en este tipo de deporte es inexistente, aun cuando se presenta igual para ambos sexos, sin embargo, la sectorización y estereotipos sobre el mismo, han calado fuertemente en éstos y éstas.

TABLA 40: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL III MARATÓN VÓLEY PISCINA 3X3 EN CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
3	21	24

TABLA 41: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL III MARATÓN WATERPOLO 4X4 EN CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2	16	18

Ayuntamiento de Cardena, C/ Paseo de Andalucía, Nº 2, 14445 Cardena (Córdoba), NIF P1401600J, www.cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

TABLA 42: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL III MARATÓN DE BADMINTON PAREJAS EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
3	17	20

Como podemos ver, en este caso no se exigen que las parejas sean mixtas, por lo que observando el número total de personas que participan en la actividad, así como la segregación por sexos, podemos denotar que la igualdad es inexistente y las parejas no se compensan en la participación de mujeres y hombres en esta actividad.

TABLA 43: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS MARATÓN VÓLEY MIXTO EN CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
19	19	38

He aquí la cara opuesta de lo mencionado anteriormente. Continuemos pues.

TABLA 44: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL CAMPEONATO LOCAL DE PÁDEL EN CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	33	34

TABLA 45: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL V ENCUENTRO ECUESTRE SIERRA DE CARDEÑA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
---------	---------	-------





44	129	173
----	-----	-----

TABLA 46: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL CAMPEONATO DE PING-PONG EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	28	28

TABLA 47: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL MARATÓN 3X3 BALONCESTO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2	16	18

TABLA 48: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN EL XXXI TROFEO “VILLA DE CARDEÑA” EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0	42	42

Visualizando los resultados obtenidos hasta el momento, podemos comprobar que no importa en qué modalidad deportiva pongamos el foco de análisis, pues en todas ellas la mujer se representa claramente desigual frente al hombre, en cifras muy elevadas que no hacen más que darnos cuenta de lo que hasta ahora venimos investigando y por ende, se vuelve a confirmar la hipótesis de partida: La desigualdad entre mujeres y hombres es real y claramente visible.

Además, a las actividades hasta ahora mencionadas, les siguen otras tantas que nos sirven también para proyectar una imagen de las mujeres en el deporte.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

➤ **ACTIVIDADES O EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA Y QUE SE HAN REALIZADO.**

Simplemente del nombre del apartado, podemos deducir y afirmar tras lo estudiado con anterioridad, que el ámbito deportivo en el municipio, es un centro de interés, pues desde esta entidad no se conforman con lo meramente programado en un principio, si no que amplían sus horizontes mucho más allá como hemos podido ver y seguiremos viendo, sin embargo, también es considerado como un sector donde la desigualdad es latente y brota en cada actividad, consecuencia de los valores patriarcales arraigados en la sociedad. Continuemos pues observando los datos.

TABLA 49: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN CATEGORÍA BASE II (NIÑAS Y NIÑOS) EN LA PRUEBA LECHÓN CROSS EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
45	51	96

TABLA 50: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN CATEGORÍA ADULTOS EN LA PRUEBA LECHÓN CROSS EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	67	78

TABLA 51: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN LA PRUEBA NATURCOR BTT EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
12	72	84

TABLA 52: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN LA PRUEBA NATURCOR SENDERISMO EN 2017.





MUJERES	HOMBRES	TOTAL
58	50	108

➤ **JORNADAS DE CICLOTURISMO A NIVEL LOCAL.**

Dentro de estas jornadas podemos encontrar las tres

TABLA 53: PARTICIPACIÓN EN LA V RUTA CICLOTURISTICA FEMENINA EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	0	16

TABLA 54: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN LA RUTA CICLOTURISTICA EN VENTA DEL CHARCO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
4	8	12

TABLA 55: PARTICIPACIÓN SEGREGADA POR SEXOS EN LA VIII SALIDA NOCTURNA CON MTB EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
12	32	44

Continuamos con el resto de actividades que a pesar de no estar incluidas en el programa se han llevado a cabo pues para nuestro municipio, el extender el deporte educativo y saludable a toda su población en todas las edades es un objetivo primordial, como ya habíamos resaltado al comienzo de la explicación sobre esta área.

TABLA 56: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN FUTBOL SALA



INFANTIL EN VENTA DEL CHARCO EN 2017.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
6	18	24

TABLA 57: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN FÚTBOL SALA FEMENINO EN VENTA DEL CHARCO EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
18	0	18

TABLA 58: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE TIRACHINAS EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10	16	26

TABLA 59: PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADA POR SEXOS EN CAMPEONATO DE FUTBOLÍN EN 2017.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2	38	40

A lo largo de todo el análisis en lo que a la actividad deportiva refiere hemos confirmado de manera muy clara nuestra hipótesis de partida: la desigualdad de oportunidades es real y palpable, y afecta de manera incipiente a mujeres y niñas, que ocupan un escalafón de inferioridad en este ámbito sectorizado y prácticamente exclusivo para hombres.

Por tanto y teniendo en cuenta que biológicamente tanto mujeres como hombres están preparados para realizar cualquier tipo de deporte, entendemos que las desigualdades existentes provienen de factores culturales y sociales, por tanto, no son valores innatos, si no aprendidos, y

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB

(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



sujetos a modificación. Es desde esta concepción, que tenemos que empezar a trabajar, remodelando el deporte tal y como lo conocemos “cosa de hombres”, abogando por una coeducación, por la extinción de estereotipos que lo engloban, por la rotura de barreras que hoy día muestran una afianzada socialización diferencial, así como la educación en igualdad y asunción de valores equitativos, no solo por parte de las niñas y niños, si no de los docentes u otros perfiles que impartan la actividad o actividades.

Para finalizar este sector y tener claro, a qué nivel según los porcentajes participan mujeres y hombres en el deporte, excluyendo del mismo el deporte extraescolar, pues este ya aparece reflejado en gráficas anteriores.

Como podemos observar en el gráfico nueve, la representación muestra una cruda realidad que nos aclara lo confirmado. Respecto del cien por cien, tan solo un 17% muestra la participación de las mujeres en las actividades deportivas programadas, en cualesquiera de las modalidades ofertadas, siendo el 83% restante participación masculina.

El deporte es un centro de interés que, desde el Plan Municipal de Igualdad, vamos a tratar con especial atención, pues de manera generalizada y no solo en el municipio es protagonista de una fuerte sectorización para las mujeres y fuente de gran cantidad de desigualdades de oportunidades entre unas y otras.

GRÁFICO 9: CÓMPUTO DE PARTICIPACIÓN TOTAL SEGREGADO POR SEXOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS Y EVENTOS DEPORTIVOS NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO EN 2017 (gráfico que incluye desde edades tempranas hasta edades adultas).



4.5. Análisis de las actividades educativas en y para la igualdad, llevadas a cabo desde tres entidades: Escuela hogar, Colegio público y Ayuntamiento. Áreas de mejora.

La educación en y para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una necesidad, y por lo tanto obligación de toda una sociedad, no solo de los agentes educativos sino de todo el conjunto. Educando en igualdad, evitamos que se promueva la perpetuación de estereotipos y comenzamos a romper las barreras que limitan la sociedad y que encadenan a seres humanos en unos prejuicios establecidos que determinan como han de ser sus vidas.

Dicho esto, creemos importante mencionar algunas de las actividades que se realizan desde las tres entidades mencionadas anteriormente, pues es desde estos ámbitos, desde donde podemos comenzar a trabajar de manera específica el tema de igualdad, para así unificar esfuerzos posibles para que las estadísticas y resultados que a día de hoy aún se reflejan en este diagnóstico, se minimice y extinga en la realización de los próximos. ¿Cómo entendemos por tanto estas actividades dentro del diagnóstico que estamos realizando? La respuesta es sencilla, un área de mejora, un motor para impulsar el cambio, para transformar la concepción, estereotipos, prejuicios y asunción que se tiene de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como algo natural e innato, como un impulso para educar y educarnos en igualdad, e impulsarnos hacia una sociedad más justa e igualitaria.

✓ ESCUELA HOGAR.

Pues bien comencemos, desde la Escuela Hogar del municipio, y repito, siempre en

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



colaboración con las otras dos entidades, las principales actividades realizadas en pro de la igualdad son:

- Retirada de la cartelería sexista en todos los espacios del recinto.
- Utilización no sexista de los espacios de la residencia.
- Celebración del día de la mujer, así como del día en contra de la violencia de género.
- Elaboración de un “Panel de la Igualdad”.
- Participación conjunta y mixta en todas las actividades.
- Participación en concursos para la igualdad, en concreto en el Instituto Trasierra de Córdoba.
- Concursos internos contra la violencia de género.
- Trabajar el tema de conciliación en los espacios.

✓ **CEIP “MAESTRO JUAN HIDALGO”.**

Desde el Colegio público, también se realizan actividades en pro de la igualdad, distribuidas por distintos ciclos, es decir, infantil, primer, segundo y tercer ciclo de educación primaria, así como primero y segundo de la E.S.O. Hemos de señalar que las actividades que se mostrarán a continuación aparecen separadas, ya que dependiendo del nivel en el que se encuentren las alumnas y alumnos se introduce el concepto de igualdad de diferente modo, para su mejor comprensión y captación. Resaltamos también, que se trata de actividades coeducativas, expongamos a continuación cuales son cada una de ellas. Además, tras visualizarlas por separado como ya hemos comentado, se enunciarán aquellas que se realizan de manera conjunta para las alumnas y alumnos de todo el centro educativo de manera que una vez introducido el concepto de igualdad, lo capten en la práctica desde los distintos niveles en los que se ha introducido. Veamos pues, las siguientes actividades.

EDUCACIÓN INFANTIL:



➤ 1ª ACTIVIDAD: QUECA Y QUECO.

A través de esta actividad se pretende visualizar el ideario individual y colectivo en torno a la construcción de las masculinidades y las feminidades. Además, se pretende identificar los prejuicios y estereotipos de género entre nuestro alumnado para poder desmontarlos desde una perspectiva igualitaria, así como analizar el argumentario de niñas y niños para facilitarles nuevos discursos e idearios libres de sexismo.

➤ 2ª ACTIVIDAD: LA MÁGIA DE LA IGUALDAD.

Mediante esta actividad, podemos identificar resistencias personales y colectivas en torno a la construcción de nuevos personajes, desmontar mitos, creencias y prejuicios surgidos durante la actividad, así como, visibilizar y analizar nuevos referentes de niñas y niños que rompen estereotipos a través de cuentos y recursos coeducativos de referencia.

Las actividades sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son primordiales en todos los niveles de educación, pero aún más si cabe en educación infantil, ya que podríamos hablar de que se trata de un “nivel de iniciación”.

En este primer nivel, las niñas y niños, tienen una idea limitada y preconcebida del sexo, por ello es importante que, a través de dinámicas, se introduzcan los conceptos de sexo y género, que evidencien que la única distinción real, proviene del aparato genial, y que el resto no es más que una construcción social. Pues solo educando a alumnas y alumnos en y para la igualdad conseguiremos romper las barreras que impiden su consecución y que acentúan las desigualdades ya existentes.

1º CICLO DE PRIMARIA.

➤ 1ª ACTIVIDAD: ANÁLISIS CRÍTICO DE CUENTOS.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Esta actividad resulta muy interesante, ya que en esta etapa de la infancia los cuentos son una parte presente y activa en la educación de las y los menores; por lo tanto, un componente de socialización muy potente. Casi todos cuentos clásicos, muestran una imagen de la mujer muy estereotipada, es decir, totalmente sumisa y dependiente del hombre. La imagen que se transmite de la mujer es la siguiente:

- “Las mujeres han de ser guapas, indefensas, cuidadoras y sirvientas de los demás, su aspiración es casarse, tener hijos e hijas y formar una familia... aquellas mujeres que no son guapas ni indefensas suele ser brujas malvadas”.

Claramente se observa que la imagen que se tiene de la mujer en los cuentos, no es más que la de mujer tradicional que el patriarcado se ha encargado de encarnar en la sociedad y en su ideario. A través de esta actividad se analizará el ideario y composición de valores establecidos en la sociedad y se intentará desmontarlos y romperlo a través de la creación de un nuevo cuento en el que las mujeres no estén discriminadas y hagan las mismas cosas que los hombres, es decir, para romper con los ideales tradicionalmente impuestos, como medio para lograr la igualdad y la no violencia entre mujeres y hombres.

❖ **Día contra la violencia de género: Educación infantil y 1º ciclo de primaria.**

➤ **1ª ACTIVIDAD: JUEGO “DISTINCIÓN DE SEXOS”.**

Se separa al alumnado por sexos. Una vez separados en los dos grupos mencionados, se pide que salgan al centro a quien lleve lazos o alguna vez los haya llevado, quien lleve pendientes, falda, quien solo use pantalones etc. Es decir, elementos atribuidos al género femenino o masculino.

Una vez hecho esto, se vuelven agrupar y nuevamente se pide que salgan al centro



quien sea capaz de saltar con una pierna, capaz de dibujar, de sacar punta al lápiz etc. Es decir, capacidades innatas y aprendidas de los seres humanos independientemente del sexo y del género.

El objetivo de esta actividad es que alumnas y alumnos sean capaces y entiendan que la distinción entre mujeres y hombres es únicamente los genitales y que el resto son elementos atribuidos que no nos diferencian en nada.

Por ende, han de comprender que mujeres y hombres somos diferentes biológicamente pero que todas y todos somos capaces de hacer las mismas cosas y estamos igualmente capacitados ya que el sexo no nos influye.

2º CICLO DE PRIMARIA.

➤ 1ª ACTIVIDAD: LISTA PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La finalidad de esta actividad reside en que las y los alumnos deberán escribir una lista de acciones concretas y realizables que podrían llevarse a cabo para terminar con esta lacra social, las desigualdades entre mujeres y hombres.

El porqué de esta actividad en este ciclo, no es otra que identificar en las y los alumnos que estereotipos y prejuicios tiene asumidos, pues en esta etapa ya están muy inmersos en los agentes y grupos de socialización diferencial, por lo que atajar en este punto es primordial y concienciar, para que no se sigan perpetuando.

❖ **Día contra la violencia de género.**

➤ 1ª ACTIVIDAD LECTURA DEL CUENTO “AGUSTINA LA PAYASA”

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



El tema que aborda el cuento es la diferenciación de trabajos entre mujeres y hombres. Las actividades a realizar a partir de la lectura del mismo son las siguientes, que se orientan hacia la comprensión lectora de forma oral.

- Comentar el argumento.
- Relacionar trabajos realizados exclusivamente por mujeres y hombres, así como los realizados por ambos sexos.
- Reflexionar si en la actualidad se continúa considerando que mujeres y hombres pueden desempeñar los mismos trabajos.

Para finalizar la actividad han de responder por escrito a la siguiente pregunta: ¿Opinas que deben colaborar todos los miembros de la familia en la realización de las tareas del hogar?

El objetivo de esta actividad es valorar y baremar hasta qué punto ha calado la socialización diferencial, la división sexual de los roles, especialmente en el trabajo, así como ver de cómo influyen los roles y estereotipos de mujeres y hombres, así como la perspectiva que se tiene del tema de conciliación.

3º CICLO DE PRIMARIA.

En esta etapa la erradicación de actitudes y aptitudes que fomentan la desigualdad es primordial. Partimos de la base de que la comprensión y capacidad de análisis en esta etapa es mayor, por lo que para comprender el porqué de lo necesario de la igualdad y abolición del resto de conductas que obstaculizan su consecución es necesario, se ahonda más en el tema. Para ello se realizan varias actividades tales como:



- 1ª ACTIVIDAD: TRABAJAR DEFINICIONES (sexo, género, roles, socialización, socialización diferencial, violencia de género y tipos...)

- 2ª ACTIVIDAD: PONER EN PRÁCTICA LAS DEFINICIONES ANTERIORMENTE TRABAJADAS:
 - Realizar reflexiones en pequeños grupos sobre la información aportada y obtener conclusiones sobre las mismas.
 - Hacer una puesta en común en gran grupo sobre lo trabajado.
 - Elaborar y escribir conclusiones sobre lo obtenido.

❖ **Día contra la violencia de género.**

- 1ª ACTIVIDAD: “MAMÁ TRÁEME”.

El objetivo de esta actividad es poner de manifiesto los estereotipos existentes a la hora de distribuir las tareas familiares, así como tomar conciencia de la importancia de colaborar en las mismas, valorando el trabajo doméstico. La actividad consiste en lo siguiente:

- Hacer una relación de las tareas familiares clasificándolas según las realice con mayor frecuencia la mujer o el hombre.
- Reflexionar en qué tareas colaboran en casa y pensar si pueden ayudar más aún.
- Se les propone realizar la tarea: prohibido “mamá tráeme” durante una semana.
- Reflexionar en clase el grado de cumplimiento de la tarea asignada, en colaboración con los progenitores que apuntarán en la agenda el grado de cumplimiento para contrastarlo con lo que ellas y ellos nos cuentan.

1º Y 2º DE LA ESO.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Es en esta etapa donde tenemos que prestar especial atención, ya que las y los alumnos son adolescentes donde la presencia de prejuicios y estereotipos suele haber calado de manera intensa y por supuesto donde erradicar las desigualdades existentes es muy complicado dado que ya han creado sus ideales.

➤ **1ª ACTIVIDAD: ACTIVIDAD PLÁSTICA.**

A través de esta actividad, se buscará el impacto visual de la expresión más cruel del patriarcado y el machismo: la violencia de género, en todas sus representaciones.

Se realizarán tarjetas de tamaño cuartilla. En cada una de ellas se pegará la noticia de cada una de las mujeres que han sido asesinadas por violencia de género durante este el año en curso; para así hacer reflexionar sobre la cantidad de mujeres muertas y el problema social que esto comporta, y también, hacerles ver que el caso de los asesinatos es lo más dramático sobre violencia de género pero que si hiciéramos la cadena con todas las mujeres que sin agredidas, sexual, física, psicológicamente... no podríamos colgar la cadena en nuestro centro, pues sería demasiado extensa.

➤ **ACTIVIDAD DOS: REVISIÓN DE SENTENCIAS ESCANDALOSAS.**

Hay bastantes ocasiones, la mayoría no se visibilizan, en que las mujeres son doblemente agredidas. Primero por su pareja, familia, compañeros de trabajo, jefes...y luego reiteran víctimas de lo que llamamos maltrato institucional, es decir, vuelven a ser agredidas cuando denuncian y los jueces y juezas dictan sentencias benévolas.

En esta actividad se jugará de nuevo con el impacto visual, al tener que analizar algunas sentencias como las recogidas en el *IV Informe de Sentencias Benévolas a Maltratadores*.

Una vez que tienen las sentencias en sus manos toca empezar a trabajarlas y



analizarlas:

- Las comentarán en pequeños grupos, para que el espacio de debate sea más relajado y abierto, y todas y todos puedan participar.
- Una vez comentado se sacarán conclusiones.
- A raíz de estas conclusiones, nos plantearemos: ¿qué podría cambiarse de estas sentencias?
- Por último: escribirán, dibujarán y harán una obra plástica, con lo que les hayan sugerido estas sentencias.

➤ **ACTIVIDAD TRES: CÓMO APARECE LA MUJER REPRESENTADA EN LA HISTORIA.**

Esta actividad es primordial, pues el patriarcado no ha hecho más que invisibilizar a la mujer a lo largo de la historia, reduciendo sus logros a la nada o simplemente ocultándolos bajo la figura de un varón. Conociendo la figura de la mujer y sus aportaciones, comprendiendo que el mundo no es solo de y para hombres, conseguiremos desmontar poco a poco los valores androcéntricos del mundo en que vivimos.

➤ **ACTIVIDAD CUATRO: CÓMO APARECE LA MUJER REPRESENTADA EN LOS LIBROS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Esta actividad es muy interesante, sobre todo en esta edad, donde el uso que se hace de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación es algo cotidiano y habitual y permanente. Descubrir cómo se representa a las mujeres a través de los mismo, el sexismo y machismo oculto y visible, les hará cuestionarse el porqué de todo este entramado.

❖ **Día contra la violencia de género.**

➤ **1ª ACTIVIDAD: “EL INSULTO”.**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Se pide a las alumnas y alumnos que digan por turno un insulto que hayan oído en el colegio o en la calle y mientras tanto se va haciendo una lista en la pizarra.

Una vez elaborada esa lista, se hace un mural de insultos prohibidos y se coloca en la pared.

Hecho esto, se les piden que digan formas de pedir perdón, y se hace un nuevo mural con el listado obtenido.

Se pedirá a las alumnas y los alumnos que cuando alguien diga un insulto en clase debe pedir disculpas.

La tarea que se propone es no decir ni una sola vez el insulto que haya resultado mayoritario.

El objetivo de esta dinámica es favorecer el reconocimiento de actitudes denigrantes normalizadas dentro de la vida cotidiana, como es el insulto. Y, por otro lado, conocer el derecho que tienen las niñas y niños a no ser insultados.

A continuación, se plasmarán las actividades que se realizan de manera conjunta en el centro educativo para que las alumnas y alumnos del mismo e independientemente de su edad se enriquezcan y nutran de las aportaciones de sus compañeras y compañeros.

- Celebración contra la violencia de género el 25 de noviembre:
 - a) Taller zapatos rojos: cada zapato simboliza una mujer víctima de violencia de género.



- b) Lectura, comentario oral y dibujo del cuento “Arturo y Clementina”.
- c) Taller de coeducación para la promoción de las relaciones igualitarias.

- Celebración del día de la Constitución Española: 6 de diciembre.

Leer derechos y deberes de la constitución española y hablar en clase sobre ellos, en general los que hacen alusión a la igualdad de género.

- Celebración del día de la mujer: 8 de marzo.

Las alumnas y alumnos del centro han participado en el Concurso de Dibujos y Relatos Cortos “8 de marzo por la Igualdad”. El objetivo de dicha convocatoria ha sido la concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género, que contribuya a eliminar los prejuicios y estereotipos en el conjunto de escolares, la comunidad educativa y la sociedad en general, fundamental para abordar los calores de igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

- Celebración del día del libro: 23 de abril.

Se lleva a cabo el análisis de los cuentos tradicionales, para identificar los valores sexistas de la época a la que corresponden y comprobar si éstos siguen latentes y así mismo se perpetúan. Entre todas las alumnas y alumnos reescribirán los cuentos para cambiar sus valores.

✓ **AYUNTAMIENTO.**

Desde el Ayuntamiento del municipio, el tema de igualdad es primordial y se trabaja transversalmente en todas las actividades y actuaciones que desde el mismo se llevan a cabo; además, se puntualiza de manera concreta en actividades que están orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como a la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Las actividades que se han llevado a cabo concretamente en pro de la igualdad desde estas son las siguientes:

➤ **1ª ACTIVIDAD: “OBJETIVO IGUALDAD”.**

Con motivo de la Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se han realizado una serie de actividades, dirigidas por un lado a las niñas y niños del Colegio de la localidad, y por otro a la población en general, implicando para ello a las profesoras y profesores, AMPAS, Asociaciones de Mujeres, Centros de Educación y de Adultos y otros colectivos del municipio, haciéndolas extensivas a las aldeas de Azuel y Venta del Charco.

La finalidad de las actividades que se han realizado están orientadas a educar en igualdad, pues educar en igualdad es educar en el respeto. Alcanzar la igualdad requiere la implicación de todas y todos, de familias, profesores, instituciones, medios de comunicación... para ello, es necesario que germine una convicción individual que se convertirá en social y viceversa, de que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho y que la defensa del género está sustentada en siglos de denuncia y en tradiciones y creencias que buscan perpetuar determinados roles para mantener el estatus de la superioridad de los hombres sobre mujeres.

Seguir avanzando en igualdad y en educación para la igualdad también necesita buenos ejemplos. Con nuestros hechos y la expresión de nuestras opiniones construimos valores, que son los que sustentan nuestro modelo de convivencia.

Visibilidad el 8 de marzo es visibilizar a las mujeres y su lucha por la igualdad real de derechos entre mujeres y hombres. Cambiar los roles sociales insertos en nuestra vida diaria es una tarea imprescindible para erradicar el machismo de nuestra sociedad y construir una sociedad más



justa, más igualitaria, una sociedad de iguales.

Porque la educación es la única garantía de un mundo mejor: coeducación y educación inclusiva.

❖ **Actividades realizadas en Cardena:**

- a) Colocación de una bufanda morada de más de 28 metros rodeando la Plaza de la Independencia Local donde se han desarrollado la mayor parte de los actos con las niñas y niños del colegio.
- b) Exposición “Mujeres que lucharon por la Igualdad a lo largo de la Historia” en la Plaza de la Independencia.
- c) Lectura del manifiesto por la igualdad real entre mujeres y hombres, a cargo de las niñas y niños del Colegio Maestro Juan Hidalgo.
- d) Representación Teatral de los cuentos:
 - Arturo y Clementina: un cuento que aborda los valores de la igualdad y la coeducación para fomentar la igualdad de género.
 - ¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa? Pone en relieve los estereotipos y roles de género que persigue fomentar la igualdad entre los más pequeños.
- e) Música alusiva a la igualdad.
- f) Suelta de globos violetas.
- g) Plantación en el patio del Colegio el “Árbol de la Igualdad” al que colocamos textos de José Saramago sobre la Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- h) Lectura de poemas y textos sobre la igualdad.
- i) Proyección de la película “La bicicleta verde”.
- j) Merienda- Coloquio.

❖ **Actividades realizadas en Venta del Charco:**

- a) Ruta por la Igualdad.
- b) Plantación del “Árbol de la Igualdad” al que colocamos un texto de Clara Campoamor.
- c) Almuerzo de Convivencia.

❖ **Actividades realizadas en Azuel:**

- a) Proyección del documental “Clara Campoamor”
- b) Concurso de Fotografía 8 de marzo “Con Rostro de Mujer”.

➤ **2ª ACTIVIDAD: “EL FUTURO ES LA IGUALDAD”.**

A través de esta actividad se consigue visibilizar la enfermedad del Alzheimer e incidir en la sensibilización de la enfermedad. Se visibiliza de igual modo la labor de las cuidadoras y cuidadores, mayoritariamente de las mujeres.

De la misma manera, se conciencia sin dramatismo de que, de un modo u otro, el Alzheimer nos puede tocar a todo, en cualquiera de las tres perspectivas: enfermo, cuidador o familiar.

A través del Ayuntamiento, y para la colaboración con esta causa, se llevó a cabo la compra de 3 kilómetros para participar y colaborar en un proyecto de formación de cuidadores. De la misma manera, se colabora en la carrera Cádiz-Bilbao en pro de las personas que sufren la



enfermedad del Alzheimer y otras demencias afines. Además, se conciencia de la importancia de la formación de las cuidadoras y cuidadores.

La actividad se realiza el día 28 de mayo, conmemorando el Día Internacional de la Acción por la Salud de la Mujer.

❖ **Actividades realizadas:**

a) Carrera: Kilómetros de futuro contra el Alzheimer.

➤ 3ª ACTIVIDAD: “MUJERES CON MAYÚSCULAS”.

Esta actividad se lleva a cabo el día 15 de octubre, conmemorando el día de las Mujeres Rurales.

Mediante la realización de esta actividad se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Visibilidad, conocimiento y reconocimiento de los saberes de las mujeres rurales de Cardena, Azuel y Venta del Charco.
- Visibilizar, reconocer y transmitir los conocimientos y saberes de las mujeres rurales del municipio y sus aldeas para que mujeres más jóvenes pongan en valor la sabiduría de sus antecesoras.
- Rescatar del recuerdo a nuestras abuelas para intentar hilvanar su papel en la sociedad que les tocó vivir y su posición dentro del núcleo familiar.
- Recuperar los saberes tradicionales de las mujeres apostando por tejer redes solidarias desde los saberes y los conocimientos ocultos y desvalorizados, se utilicen y reconozcan como saberes vitales.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



❖ **Actividades realizadas:**

- a) Exposición de fotografías “Mujeres con Mayúsculas de Cardena, Azuel y Venta del Charco” alusiva a sus saberes y conocimientos, donde se expusieron las fotografías en el municipio.
- b) Reconocimiento a una mujer del municipio, Cándida Vidal, reivindicando su trabajo a favor de la igualdad y su aportación al mundo rural.

➤ **4ª ACTIVIDAD: “CONSTRUIR LA IGUALDAD ES PREVENIR LA VIOLENCIA”.**

El objetivo de esta actividad es actuar para generar, consensuar y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, sensibilizando a la población, poniendo de relieve y visibilizando los distintos tipos de violencia contra las mujeres a lo largo de cinco días, del 21 al 25 de noviembre.

Decir no a la violencia contra las mujeres, generando conciencia sobre esta lacra social, llamando a la acción, adornando edificios emblemáticos del pueblo, calles, establecimientos... despertar el lado creativo organizando marchas, conciertos...

Todas y todas tenemos un papel importante en la sociedad a la hora de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres. Involucrar a toda la población trabajando con niñas y niños en los colegios, con las adolescentes y adolescentes, con los jóvenes, con las asociaciones de mujeres, con los mayores. Visibilizar la importancia de la educación y la prevención.

❖ **Actividades realizadas en el Centro de Educación de personas Adultos de Cardena, Azuel y Venta del Charco:**

- a) Ciclo de cine-debate.
- b) Plantación del Jardín de la igualdad.
- c) Lectura de poemas y manifiesto.
- d) Monólogo.
- e) Concierto contra la Violencia.



❖ **Actividades realizadas en el Colegio Maestro Juan Hidalgo y Colegio Quercus:**

- a) Teatro: Rosa Caramelo y el príncipe ceniciento.
- b) Lecturas de Manifiesto, textos y poesías contra la violencia machista.
- c) Elaboración por las niñas y niños del CEIP Maestro Juan Hidalgo de un video-clip contra la violencia.
- d) Suelta de globos con mensajes contra la violencia machista.
- e) Concierto infantil con la colaboración de la Escuela Municipal de Música y Colegio.
- f) Plantación del Jardín de la Igualdad.
- g) Concierto de mayores.
- h) Lectura de poemas y textos contra la violencia.

Como podemos comprobar, en nuestro municipio, la igualdad es un tema prioritario, que se trabaja transversalmente día a día y se enfoca desde diversas perspectivas en momentos concretos desde la diversidad de actividades que hemos mencionado anteriormente. Visibilizar, conmemorar, trabajar, mostrar y muchos más adjetivos que podríamos mencionar respecto a actividades en pro de la igualdad son necesarias y prioritarias en la sociedad, pues estamos educando y “educar en igualdad es prevenir la violencia”.

4.6. Análisis de la formación para personas adultas en Cardena, Azuel y Venta del charco. ¿Motor de cambio?

Analizada toda esta información, no podemos olvidarnos de la formación que parte fuera de la establecida como educación obligatoria, que alcanza hasta los dieciséis años de edad, si no que hablamos de formación adulta, para aquellas y aquellos, que desean obtener el graduado escolar o simplemente adquirir o ampliar los conocimientos que en su momento no pudieron

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



obtener por determinados factores o circunstancias.

Resaltamos antes de plasmar los datos, que haremos divisiones segregadas por sexos y niveles de formaci3n, as3 como plasmando por separado a aquellas y aquellos alumnos matriculados en Cardena, Azuel y Venta del Charco. Una vez analizados por separado realizaremos un c3mputo total de los datos obtenidos para analizar de manera espec3fica la situaci3n.

TABLA 60: ALUMNAS Y ALUMNOS DE SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
5	7	12

TABLA 61: ALUMNADO DE NIVEL B3SICO DE CARDEÑA SEGREGADO POR SEXOS.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
19	3	22

TABLA 62: ALUMNADO DE NIVEL B3SICO DE VENTA DEL CHARCO SEGREGADO POR SEXOS.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
9	2	11

TABLA 63: ALUMNADO DE NIVEL B3SICO DE AZUEL SEGREGADO POR SEXOS.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
6	2	8

Como podemos observar en el nivel b3sico de Cardena, Azuel y Venta del Charco, la




mayoría de las matriculadas y asistentes a las clases de formación son mujeres. Podemos pensar que aquí rompemos con la desigualdad de la que venimos hablando, por la presencia de muchas más mujeres que hombres en la formación, sin embargo, tenemos que cambiar la perspectiva a la hora de leerlos, pues hemos de tener en cuenta que la presencia de más mujeres dentro de la formación adulta tiene como origen una desigualdad: el acceso a la educación. Veamos porqué, pero primero expongamos el cómputo total de alumnas y alumnos que acceden a la educación en nivel básico en Cardena, Venta del Charco y Azuel.

TABLA 64: CÓMPUTO TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS EN CARDEÑA, VENTA DEL CHARCO Y AZUEL, EN NIVEL BÁSICO.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
39	14	53

A lo largo de la historia, las mujeres se han visto privadas de su derecho a recibir instrucción, pues esta, era solamente reservada para hombres, pues eran aquellos quienes poseían el saber y la razón. La Iglesia Católica representó una clara oposición a que las mujeres recibieran instrucción pautando además una serie de conductas y comportamientos que las mujeres debían tener asignados para la construcción de su papel social; es decir, para ser perfectas hijas, madres, esposas y amas de casa. La educación de las mujeres se resumía pues a la formación del alma, del corazón y de los buenos modales, pretendiendo además que se valorase a la mujer que callaba y escuchaba, que no leyese, pero sobre todo que no escribiese ni hablase.

De este modo, las mujeres no tuvieron derecho a la educación, orientándolas hacia el trabajo doméstico y al cuidado de la familia, unas tareas que no necesitaban ser aprendidas en el marco de la educación formal; además de ser consideradas como innatas al género femenino.

Código seguro de verificación (CSV):  (97)DA6D40181D006AB9BB

97DA 6D40 181D 006A B9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Aunque en el sistema actual se presupone una educación basada en y para la igualdad, dictamos mucho de alcanzarla, pero ahora nos acontece explicar lo representado en tablas anteriores.

La franja de edad en la que se sitúan las mujeres y hombres representadas en el nivel básico comprende de los 51 en adelante, por lo que nos es comprensible entender que aparezcan matriculadas más mujeres que hombres. En esta franja de edad, los roles, estereotipos y prejuicios sobre mujeres y hombres están fuertemente asentados y arraigados, sobre todo en zonas rurales, donde calan con más intensidad, como es el caso de nuestro municipio. La motivación de las mujeres por obtener aquellos que se les ha negado durante décadas, es admirable, pues vemos que después de toda una vida sometidas al yugo del patriarcado y al cuidado de la familia y aún hoy, aspiran a la educación.

Por otra parte, es comprensible la menor cantidad de hombres que cursan el nivel básico de formación adulta, pues como hemos resaltado anteriormente los roles permanecen fuertemente arraigados y su papel como proveedor, permanece aún muy latente, por lo que ese tiempo lo invierten en actividades más manuales dedicadas a la obtención de beneficios materiales.

Sin embargo, en la formación adulta no solo se imparten los niveles básicos de educación y secundaria obligatoria, sino que también se llevan a cabo otros cursos de ampliación de conocimientos, útiles para el desarrollo de la vida cotidiana. Veamos a continuación de que se trata:

TABLA 65: ALUMNADO SEGREGADO POR SEXOS DEL CURSO HÁBITOS SALUDABLES EN AZUEL.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
21	1	22

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

TABLA 66: TOTAL DE PARTICIPANTES SEGREGADO POR SEXOS EN LA AGRUPACIÓN DE TEATRO EN AZUEL.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	3	14

TABLA 67: ALUMNADO SEGREGADO POR SEXOS DEL CURSO DE INGLÉS BÁSICO EN CARDEÑA.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
6	4	10

TABLA 68: ALUMNADO SEGREGADO POR SEXOS DEL CURSO DE INFORMÁTICA EN AZUEL.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10	1	11

TABLA 69: CÓMPUTO TOTAL DE PARTICIPANTES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTO, ANTERIORMENTE MENCIONADAS EN CARDEÑA Y AZUEL.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
48	9	57

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Como podemos comprobar el número de mujeres que participan en actividades de formación adulta a nivel más específico como las que acabamos de comprobar es notoriamente superior al de los hombres. Tal y como hemos mencionado, en esta etapa y tipo de formación, dado que no es obligatoria, podemos considerarla tiempo de ocio, mientras las mujeres se embarcan cada vez más en el proceso de alfabetización, los hombres invierten su tiempo de ocio en otros quehaceres más manuales y lúdicos.

Para finalizar y a modo de resumen, mostraremos un gráfico, donde podemos observar de manera clara a primer golpe de vista, el cómputo total de mujeres y hombres que acceden a la formación adulta en cualquiera de los niveles que hemos tratado anteriormente, es decir, nivel básico, secundaria obligatoria y cursos de ampliación de conocimientos.

Como podemos ver a través de los porcentajes que a continuación se representan las mujeres ocupan un 79% mientras que los hombres tan solo un 21% por lo que podemos confirmar lo anteriormente mencionado y expuesto

GRÁFICO 10: CÓMPUTO TOTAL SEGREGADO POR SEXOS DE POBLACIÓN QUE ACCEDE A LOS CENTROS DE FORMACIÓN ADULTA EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES QUE SE IMPARTE.

Por tanto, analizados los datos que en el presente diagnóstico se representan, y siendo conscientes tras visibilizar que la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está latente, presente y es real, en nuestro municipio, procederemos a establecer las áreas en las que se va a trabajar, entendidas estas en su conjunto como una línea de actuación concreta para erradicar dicha desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

Sin embargo, previo a la exposición de esas líneas, recalcaremos que se van a trabajar áreas que, aunque de manera directa no se han plasmado en tablas y gráficos del diagnóstico, se entienden como ejes paralelos a lo ya tratado, así como factores fundamentales en el camino a emprender hacia la consecución de la igualdad real en nuestro municipio y núcleos de población.

Las principales líneas de actuación sobre las que se va a trabajar de manera concreta son las siguientes:

1. Información, formación y sensibilización.
2. Acceso al empleo.
3. Conciliación y corresponsabilidad.
4. Deporte y salud y bienestar psicosocial.
5. Educación.
6. Cultura.
7. Participación social, empoderamiento y asociacionismo.
8. Políticas municipales, organización y administración municipal.
9. Urbanismo y medio ambiente.
10. Bienestar social y violencia contra las mujeres.

Expuestas las líneas de actuación, entendemos que tenemos asentadas las bases sobre las que empezar a trabajar, puesto que son las áreas donde tanto directa como indirectamente se ha detectado necesidad de intervención para caminar hacia el objetivo final que ya mencionábamos con anterioridad.

Previo a la exposición de las actuaciones que se van a realizar por cada una de las líneas propuestas y a modo de conclusión, puntualizaremos algunas cuestiones y aspectos que hemos de tener claro y haber comprendido.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Los planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres constituyen la principal herramienta para lograr introducir, de forma transversal, una perspectiva de género en las políticas públicas y poner en marcha una serie de mecanismos o acciones positivas encaminadas a la prevención y erradicación de situaciones de discriminación por razón de sexo.

Hablamos de dos conceptos principales con respecto a lo que acabamos de mencionar, que sostendrán como pilares fundamentales cualquier tipo de acción que se lleve a cabo en nuestro Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, estos son la transversalidad y la prevención.

La transversalidad como tal no aparece reflejada como línea de actuación pues entendemos que debe estar presente en todas y cada una, así como en cada actividad que se lleve a cabo. El principio de transversalidad constituye en el trabajo por la igualdad un valor esencial desde 1995. Dicho principio se refiere a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones públicas debido al carácter estructural de desigualdad que, como elemento inherente a la cultura se manifiesta conjuntamente en todos los ámbitos de la vida social. Por tanto, entendemos que, sin la incorporación de la transversalidad, todo lo que expusiésemos para trabajarlo quedaría simplemente en un planteamiento inacabado pues su esencia, su fundamentación carecería de sentido.

Por otro lado, entendemos como factor primordial la prevención, que, aunque en este caso si aparece reflejada en la primera línea de actuación concretamente también se entiende inserta e imprescindible en cualquiera de las áreas y acciones que se lleven a cabo. Entendemos este principio esencial, fundamental y prioritario, puesto que llevando a cabo intervenciones en prevención de manera adecuada se pueden evitar muchos peligros y riesgos que puedan surgir y surgen a posteriori, o bien aminorar el impacto de los mismos en la mayor medida posible. Sin

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

embargo, vamos a concretar de manera un poco más específica el porqué de este factor como parte troncal del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres que nos acontece.

Bien es sabido a través de la elaboración del diagnóstico, que somos seres sociales, a partir de los llamados grupos de socialización: familia, escuela, grupo de iguales y medios de comunicación. Ahora, podríamos entender que, si no englobamos una actuación preventiva y exhaustiva en cada uno de éstos grupos y en su conjunto, los esfuerzos dedicados no valdrían para nada. Prestar especial atención a los mensajes recibidos por la población a través de los medios de comunión y la publicidad supone trabajar sobre la igualdad simbólica que impera en nuestra cultura, y en la gran mayoría de los casos reproduciendo y recreando formas de violencia. Por su parte, el lenguaje como medio de expresión, difusión y normalización de pensamientos e ideología, constituye otra herramienta fundamental para la construcción y consecución de la igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres.

El uso del lenguaje ha favorecido históricamente la consolidación de un imaginario colectivo androcéntrico en el que las mujeres ocupaban un lugar secundario. Los estereotipos sexuales difundidos a través de unas imágenes dominantes de lo femenino y lo masculino en los medios de comunicación, así como por las formas de sexismo implícitas en un uso androcéntrico del lenguaje es consecuentemente uno de los más importantes focos de interés con vistas a poder aspirar a cambios estatales en beneficio de la igualdad, entre otros.

Pues bien, es con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 15, sitúa a las Administraciones públicas como integradoras, de forma activa, del principio de transversalidad en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



las actividades; de ahí la implantación del presente plan como paso fundamental para aplicar los principios que regulan el desarrollo social desde la base de la igualdad teniendo en cuenta las características de la población y sus necesidades concretas. Así mismo, abre un canal de participación entre la administración pública y la ciudadanía que permite mayor efectividad en su aplicación.

Dicho esto, procederemos al estudio de las líneas propuestas, así como las acciones que se establezcan para cada una de ellas, que elaboraremos a partir de la realidad de nuestro municipio, que nos ha arrojado a través de la elaboración del diagnóstico.

5. ÁREAS DE TRABAJO.

En este apartado se concretará de manera específica las áreas específicas sobre las que se va a trabajar, los objetivos generales de cada una de ellas, así como los específicos si los hubiera. Además, podremos encontrar las actividades concretas que se llevarán a cabo para la consecución de cada uno de los objetivos que se plasmen. Ahora bien, hemos de tener en cuenta que es un plan flexible y sujeto a modificaciones en tanto las necesidades específicas así lo requieran,

5.1. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

La información, formación y la sensibilización es una fase, que no puede olvidarse en ningún plan y mucho menos en un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. El porqué es muy sencillo, no solo se trata de la primera fase a tener en cuenta, si no que se constituye como el eje fundamental sobre el que se sustenta el resto del contenido del Plan, así como la efectividad en la ejecución y mejora en las posibilidades de consecución de objetivos propuestos.



La importancia de las mismas reside en que a través de éstas, se puede promover un cambio de actitudes que permitan *“promover un desarrollo de convivencia social más igualitaria”* e impulsar a través del mismo el objetivo fundamental del que hablábamos al principio de la elaboración del diagnóstico del presente Plan Municipal de Igualdad *“avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación y en la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres a través del impulso y puesta en práctica de políticas locales y actuaciones para el fomento de la igualdad”*.

Bien, resaltada la importancia de la información y la sensibilización de modo generalizado, partamos ahora del eje principal que inspira todo el conjunto de objetivos y acciones que vamos a enumerar a continuación. Se trata de la igualdad como principio de actuación municipal. Es por ello que hemos de entender este apartado desde las diversas perspectivas que el mismo acoge personal del ayuntamiento, servicios municipales, así como a la población en general y otras entidades.

➤ **Objetivo 1º: Establecer como prioridad el uso de un lenguaje no sexista en todas las áreas, documentos y aspectos municipales y entre todo el personal del Ayuntamiento.**

Las acciones que se utilizarán para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- 1) Elaborar, difundir entre el personal de todas las áreas del Ayuntamiento y entre la población en general una guía municipal donde se especifica la importancia del lenguaje no sexista, así como las pautas para la utilización del mismo. Entre ellas podemos encontrar algunas como:
 - Uso de genéricos reales y colectivos.
 - Perífrasis.
 - Uso de los dos géneros gramaticales.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- Uso de nombres abstractos.
 - Uso de barras a/o.
 - Uso de la @.
 - Emplear determinantes sin marca de género.
- 2) Revisar de manera exhaustiva que toda la documentación tanto a nivel interno como sobre todo externo, contenga un uso del lenguaje no sexista, así como evitar que aparezcan erratas en los mismos.
- 3) Concienciar, sensibilizar y hacer ver tanto a la población en general como al personal del Ayuntamiento en todas sus áreas la importancia del uso de un lenguaje no sexista a través de talleres, jornadas, debates; siendo la entidad, el Ayuntamiento, un ejemplo del mismo.
- 4) Llevar a cabo de manera transversal en todas las acciones que desde esta entidad se realicen, actividades que impliquen la utilización y uso de un lenguaje no sexista.
- **Objetivo 2º: Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre las distintas áreas del Ayuntamiento para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de integración del enfoque de género, así como de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en actuaciones municipales y en lo que respecta a los objetivos anteriores.**

Las acciones que se proponen para la consecución del presente objetivo son las siguientes:

- 1) Crear una Comisión Técnico-Política para la igualdad, previamente formada en materia de género e igualdad de oportunidades, con el objetivo de realizar el seguimiento y evaluación de la integración del enfoque de género en las acciones municipales; así como el impulso,



gestión y realización de acciones de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

- 2) Desarrollar herramientas y recursos prácticos que supongan “buenas prácticas” para la aplicación del principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los procedimientos de gestión, políticas municipales, así como en la información y atención que se da a las usuarias y usuarios por parte del personal del Ayuntamiento.

➤ **Objetivo 3º: Sensibilizar y formar al personal del Ayuntamiento para que integre el enfoque de Género e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los procedimientos de Gestión de políticas municipales.**

Las acciones que se llevarán a cabo para la consecución del presente objetivo serán las siguientes:

- 1) Divulgar el presente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en todas las áreas del Ayuntamiento y distritos municipales, así como ponerlo a disposición de la ciudadanía, mediante cualquier formato accesible.
- 2) Evaluar el nivel de compromiso del personal del Ayuntamiento con la puesta en práctica del principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a través de encuestas y baremos previamente desarrollados.
- 3) Poner en marcha cursos, jornadas, seminarios u otros recursos que se entiendan viables para la aplicación del enfoque de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 4) Realizar de manera continua, directa y transversal acciones de sensibilización, información y formación en materia de Igualdad destinada a todos los niveles y áreas del personal del Ayuntamiento.
 - 5) Promover el intercambio de experiencias con otros Ayuntamientos y Mancomunidades sobre la aplicación transversal de la perspectiva de género, así como poder compartir e intercambiar los modelos y herramientas utilizados como método de feedback, aportación y ampliación de conocimientos entre entidades.
 - 6) Facilitar y garantizar la participación del personal técnico municipal en acciones formativas en enfoque de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del propio ayuntamiento o de otras instituciones o entidades.
 - 7) Dotar de recursos necesarios a los servicios municipales para realizar funciones informativas y acciones de sensibilización, en su trabajo diario.
- **Objetivo 4º: Incorporar la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, así como en la emisión de memorias, informes y todo tipo de documentación que se emitan desde el Ayuntamiento.**

Las acciones que han de llevarse a cabo para la consecución del presente objetivo son las siguientes:

- 1) Diseñar indicadores de género que pongan de manifiesto el impacto de género provocado por cada acción municipal.



- 2) Desagregar por sexo cuantos datos, estudios, estadísticas o registros puedan indicar la participación de mujeres y hombres en las acciones o actividades municipales y los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
- 3) Realizar y evaluar el impacto de género del presupuesto municipal y disposiciones de carácter económico como las ordenanzas fiscales.
- 4) Incorporar un informe de impacto de género final que recoja todo lo mencionado con anterioridad.

➤ **Objetivo 5º: Colaborar con otros organismos Locales y Autonómicos.**

Se proponen las siguientes acciones para la consecución del objetivo propuesto:

- 1) Participar y apoyar las actividades que se propongan.
- 2) Difundir la información sobre las actividades programadas para que la comunicación sobre la misma llegue a todas y todos.

➤ **Objetivo 6º: Hacer ver y sensibilizar a la población municipal en general de la situación de desigualdad de las mujeres respecto de los hombres, apostando por un modelo equilibrado, igualitario, y de justicia social.**

Las acciones que se pueden llevar a cabo dentro de este objetivo son muy diversas, sin embargo, las englobaremos de la siguiente manera:

- 1) Programar cursos, jornadas y charlas dirigidas a la población en general.
- 2) Llevar a cabo actividades de “impacto de la realidad de género” en días conmemorativos y no conmemorativos para asimilar mediante aprendizaje por descubrimiento la importancia de la igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 3) Llevar a cabo actividades de tipo intergeneracional para poder comprobar el impacto o evolución en materia de género a través de las generaciones y obtener así “pistas” que nos ayuden a enfocar actividades para combatir aptitudes y actitudes machistas.

5.2. ACCESO AL EMPLEO.

Como hemos podido observar en el diagnóstico, el empleo, es un área donde desigualdad aparece reflejada de manera clara. Esto convierte a la integración laboral de las mujeres y las condiciones en las que se realiza una pieza clave para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Previo al conocimiento de los objetivos y acciones que a continuación se plantearán, hemos de tener en cuenta que el pilar central sobre el que se articula esta área es la promoción de la igualdad en el acceso, mantenimiento y promoción al empleo. Del mismo modo, se entiende que las acciones establecidas en esta área, estarán orientadas a remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y el desarrollo de la carrera profesional.

- **Objetivo 1º: Impulsar la ruptura de estereotipos sobre los tipos de trabajo y jerarquías en el mundo laboral.**

Las acciones orientadas a la consecución de dicho objetivo son las siguientes:

- 1) Realizar actividades de manera transversal y en fechas señaladas donde se contribuya a romper los modelos estereotipados; así como potenciar y favorecer las asociaciones o colectivos de mujeres que trabajen por romper con el “techo de cristal” “suelo pegajoso” “brecha salarial”.



➤ **Objetivo 2º: Potenciar la formación y capacitación profesional de las mujeres para favorecer su inserción laboral.**

Las acciones que se han de llevar a cabo para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- 1) Ofrecer ofertas formativas que mejoren la empleabilidad desde el municipio, así como facilitar la incorporación a dichas ofertas de colectivos de mujeres con especial vulnerabilidad.
- 2) Desarrollar actividades formativas sobre habilidades sociales, empleabilidad y capacitación tanto a nivel formativo como de herramientas para el buen funcionamiento dentro del ámbito laboral tales como empoderamiento, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, dotes de liderazgo...
- 3) Adecuar la formación de las mujeres a las demandas del mercado de trabajo, tanto dentro del municipio, como con miras a la incorporación en el mercado laboral fuera del mismo.
- 4) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo laboral, animando la formación y la iniciativa de mujeres y hombres jóvenes.
- 5) Llevar a cabo charlas donde poder detectar las motivaciones de las mujeres para la realización de cursos formativos de cara a la incorporación al mercado de trabajo, así como por motivaciones personales y/o profesionales.
- 6) Incorporar en las acciones formativas una atención individualizada que atienda a las

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



peculiaridades que pueda comportar el género, así como introducir a los procesos de formación módulos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- 7) Contemplar en los programas de formación para el empleo las especificidades de colectivos vulnerables.

➤ **Objetivo 3º: Informar, orientar y asesorar para la inserción laboral de las mujeres en igualdad de oportunidades.**

- 1) Crear un servicio de orientación laboral para las mujeres en temas de inserción y orientación laboral.
- 2) Realizar un seguimiento individualizado de las mujeres que han realizado cursos de formación para facilitar su inserción laboral.
- 3) Realizar cursos de formación y talleres dirigidos específicamente al tipo de población y medio en el que se desarrollan, que en este caso es el medio rural, teniendo en cuenta las especificidades y características de éstas.

➤ **Objetivo 4º: Mejorar y apoyar las condiciones de empleabilidad de las mujeres tanto en la empleabilidad pública como autónoma.**

- 1) Elaborar una guía de recursos que sirva de orientación y apoyo para las mujeres dentro de su entorno laboral en colaboración con otras administraciones.
- 2) Trabajar para la implementación de ayudas al empleo femenino.



- 3) Potenciar y visibilizar la imagen de la mujer como creadoras de empleo.
 - 4) Integrar de forma transversal y estructural la perspectiva de género en los recursos de empleo municipal.
 - 5) Incorporar indicadores de género que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género y en su caso, diseño e incorporación de medidas correctoras.
 - 6) Integrar informa de sobre impacto de género en las ofertas de empleo que desde el Ayuntamiento se hayan realizado.
- **Objetivo 5º: Instar y colaborar con los agentes económicos y sociales para corregir desigualdades por razón de género que se producen en el mundo laboral.**
- 1) Informar a las mujeres sobre las medidas y derechos que generan las legislaciones que afectan a su vida laboral.
- **Objetivo 6º: Apoyar la generación y fortalecimiento de empresas que sean creadas por mujeres si las hubiera.**
- 1) Informar sobre la realización de cursos de gestión empresarial dirigidos a mujeres emprendedoras.
 - 2) Organizar e informar de foros, encuentros, congresos... que motiven el emprendimiento de las mujeres y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre mujeres empresarias.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



5.3. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

El pilar fundamental sobre el que se sustenta esta área es favorecer y optimizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y hombres. Como hemos podido comprobar el problema de la doble presencia, hace que las mujeres se sitúen en una posición de desigualdad respecto de los hombres en el mercado laboral, así como la producción de una sobrecarga en el ámbito doméstico, pues la asociación y relación del género femenino con la obligación de los cuidados está fuertemente arraigado. No obstante, y obviamente la familia tradicional está evolucionando y siendo sustituida por un concepto más flexible. Sin embargo, y pese a esos cambios aún encontramos un fuerte desequilibrio en el reparto de las tareas domésticas y cuidado tan fundamentales para la vida de las personas y para el buen funcionamiento de la sociedad, que siguen recayendo fundamentalmente en las mujeres. Esto acarrea diversos trastornos en la vida de las mujeres, uno de los más comunes es la falta de tiempo para su uso y ocio personal.

- **Objetivo 1º: Sensibilizar y concienciar a mujeres y hombres sobre la importancia de la corresponsabilidad para la autonomía, enriquecimiento y libertad personal, así como camino para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.**

Las medidas propuestas para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- 1) Realizar campañas de sensibilización destinadas a la población en general acerca del reparto equilibrado de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.
- 2) Llevar a cabo talleres destinados a la población en general sobre corresponsabilidad, donde los ejes fundamentales pongan el acento en los usos del tiempo que hacen mujeres y hombres, así como enseñar a valorar el trabajo en el ámbito familiar y doméstico como



aspecto fundamental en la vida de mujeres y hombres y proponer medidas de acción positiva en esta materia.

- 3) Promover talleres educativos en centros escolares para la adquisición de habilidades en el ámbito doméstico, así como aprender desde edades tempranas la importancia de la conciliación y corresponsabilidad con el objetivo de transformar la socialización diferencial de género.
- **Objetivo 2º: Promover acciones dirigidas a un cambio de modelo que permita conciliar vida profesional con vida familiar y personal, que afecta de manera incipiente al colectivo femenino, promoviendo y haciendo un reparto justo de las responsabilidades.**
- 1) Llevar a cabo la creación y mantenimiento prolongado en el tiempo de una ludoteca municipal.

5.4. DEPORTE Y SALUD.

Por lo que respecta al deporte, hemos de resaltar que es un espacio, donde la desigualdad se hace latente a simple vista, sin necesidad de indagar, así como el sexismo. La educación en igualdad en el ámbito deportivo es esencial y primordial ya que es un espacio educativo con evidentes potencialidades a la hora de producir efectos positivos en la lucha contra el sexismo y la desigualdad, y es a su vez, un ámbito idóneo para el aprendizaje de habilidades interpersonales con vistas a formar a individuos más tolerantes y empáticos, así como más resolutivos y cooperativos.

- **Objetivo 1º: Impulsar la igualdad de trato y oportunidades en el seno del deporte para**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



promover la eliminaci3n de estereotipos sobre la mujer y el deporte, as3 como la erradicaci3n de conductas, actitudes y aptitudes machistas frente a las mismas.

Las acciones que se van a realizar para la consecuci3n del presente objetivo son las siguientes:

- 1) Identificar la brecha de género en la pr3ctica de la actividad deportiva.
- 2) Continuar con el an3lisis exhaustivo de los obst3culos que impiden o dificultan el desarrollo de la actividad deportiva para el género femenino, as3 como el estudio de las motivaciones de pr3ctica deportiva entre mujeres y hombres, con el objetivo de unificar esfuerzos y visibilizar la imagen femenina en la pr3ctica deportiva equiparada a la masculina.
- 3) Llevar a cabo talleres y actividades donde la perspectiva trasversal de género e igualdad de oportunidades se haga notoria para poder identificar los principales estereotipos de género, as3 como conductas de desigualdad hacia las mujeres, y llevar a cabo una programaci3n donde se contemple la erradicaci3n de los mismos de manera diaria.

➤ **Objetivo 2º: Promocionar la participaci3n del género femenino (niñas y mujeres) en la pr3ctica deportiva y 3rganos directivos.**

Las acciones que se llevarán a cabo para la consecuci3n del presente objetivo serán las siguientes:

- 1) Sensibilizar a padres, madres y profesorado sobre la elecci3n no sexista de actividades deportivas dirigidas al alumnado.
- 2) Fomentar la construcci3n de equipos del colectivo femenino, as3 como la organizaci3n de competiciones donde se visibilice a las mismas.

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018

- 3) Promover la igualdad de género, así como de oportunidades entre mujeres y hombres a través de eventos, actividades y campeonatos deportivos, donde la imagen de la mujer y la actividad deportiva sea prioritaria.
- 4) Fomentar la igualdad de género en los órganos de dirección y arbitraje.
- 5) Potenciar un uso no sexista de la imagen y el lenguaje en todos los niveles de participación.

En cuanto a la salud, partimos de que la salud integral de las personas está influida en gran medida por sus hábitos de comportamiento y las circunstancias más o menos favorables que soportan. En el caso de las mujeres, sumados a estos hábitos en consonancia con unos estrictos estereotipos de género, existe un factor biológico clave como es la maternidad.

El tratamiento de la maternidad es, uno de los aspectos relativos a la salud de las mujeres que centran el interés de los programas y políticas a favor de la igualdad, en gran parte por el riesgo potencial de las mujeres a sufrir discriminación laboral por esta causa. Sin embargo, más allá del aspecto biológico existen trastornos de la salud en expresiones diferenciales en mujeres y hombres determinados por factores psicosociales.

Hemos de tener en cuenta del mismo modo que los modelos de sanidad establecidos son claramente androcéntricos y del mismo modo los cánones de belleza que se exigen a las mujeres, resultan muy “agresivos” y claramente nocivos para la salud.

- **Objetivo 1º: Concienciar a la población en general para que se preste mayor atención a la salud, en concreto a la relacionada con los problemas específicos que sufre o pueden sufrir las mujeres en particular.**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Las acciones propuestas para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- 1) Implicar a la población en todo su conjunto indistintamente de su edad, aunque adaptándolo a las mismas, en la creación de modelos de vida saludable.
- 2) Acercar a la ciudadanía información específica sobre enfermedades padecidas por las mujeres como el cáncer de mama y especialmente de aquellas más asociadas con aspectos sociales como la anorexia o la fibromialgia.

Estas actividades se llevarán a cabo a través de talleres, jornadas, charlas, en conjunto con los profesionales del centro de salud del municipio, el colegio, así como por supuesto con el Ayuntamiento.

Sin embargo, vamos a especificar aún más en el conocimiento de la salud e importancia de la salud a través del siguiente objetivo.

➤ **Objetivo 2º: Aumentar las actividades relacionadas con la salud, dirigidas a la población en general y niñas y niños, jóvenes y adolescentes en los centros educativos.**

Las acciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- 1) Realizar talleres específicos sobre salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de todas y todos fomentando la participación de mujeres y hombres, así como detectando necesidades básicas y generales que han de ser cubiertas.
- 2) Promover la difusión de conocimientos sobre métodos anticonceptivos femeninos y



masculinos promoviendo la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.

- 3) Llevar a cabo de forma permanente campañas de información sobre enfermedades de transmisión sexual, así como campañas a favor de la vida saludable que fomenten la actividad física, el no consumo de drogas, la nutrición y la autoestima.
- 4) Fomentar la educación afectivo-sexual en los centros educativos, enlazándola con una formación integral del individuo que ayude a prevenir la violencia de género y el control de la autoestima.
- 5) Cuestionar de manera transversal y permanente los cánones de belleza impuestos, así como desmitificarlos para llevar a cabo modelos de vida saludables desde edades muy tempranas y prevenir del mismo modo la aparición de las mismas.
- 6) Ofrecer asesoramiento y formación a través de cualquier método factible y dinámico a la población en general sobre la salud en la edad madura que contemplen especificidades asociadas a esta etapa como: menopausia, depresión, alteraciones cognitivas y de sueño...

5.5. EDUCACIÓN

En este apartado, el eje principal se centra en la eliminación de estereotipos de género e impulsar la transmisión de valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pues como ya hemos señalado anteriormente, educar en igualdad es educar en el respeto, educar en y para la igualdad es prevenir jerarquías, desigualdades, así como prevenir la violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Es en la escuela, en combinaci3n con la familia, donde los individuos aprendemos el sistema de conducta y de valores fundamentales para la convivencia, siendo por tanto el espacio principal en el que interiorizamos el sistema de g3nero que rige la sociedad.

Adem3s, es en la escuela el lugar en que toman forma las primeras manifestaciones del sexismo a trav3s de la expresi3n de identidades sexuales r3gidas, de la asimetr3a en la representaci3n de im3genes femeninas y masculinas en los libros de texto, as3 como de expresiones y experiencias diferenciales por g3nero en determinadas pr3cticas.

En definitiva, la educaci3n en el centro escolar es un 3rea al que hay que prestar especial importancia pues es el segundo grupo de socializaci3n, as3 como de relaci3n entre grupos de iguales.

➤ **Objetivo 1º: Asegurar la incorporaci3n de la igualdad de oportunidades en los recursos formativos municipales realizados o promovidos por el Ayuntamiento en sus contenidos y procedimientos.**

- 1) Llevar a cabo campañas y talleres de informaci3n y sensibilizaci3n para la promoci3n de juegos y juguetes no sexistas; as3 como talleres para la poblaci3n escolar y las madres y padres sobre la transmisi3n de estereotipos a trav3s de cuentos, leyendas, pel3culas, cine...
- 2) Puesta en marcha de talleres de educaci3n en valores igualitarios entre mujeres y hombres dirigidos a la poblaci3n sectorizado en cada una de las etapas del ciclo vital, as3 como de manera conjunta.
- 3) Coordinar con las personas responsables de educaci3n, en todos los 3mbitos y 3reas de la



misma, actividades formativas destinadas al alumnado en materia de igualdad de oportunidades, cambio de roles y estereotipos de género, educación afectivo-sexual, respeto de la diversidad, relaciones interpersonales igualitarias y resolución no violenta de conflictos.

- 4) Llevar a cabo acciones de formación en materia de género e igualdad de oportunidades para el personal y profesionales de educación formal e informal de las entidades a cargo de educación en cualquiera de sus niveles para interceder en la problemática de discriminación, desigualdad, violencia y bullying.
- 5) Hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.
- 6) Promover la creación dentro de la biblioteca municipal del “Rincón Violeta” como espacio igualitario en pro de la igualdad, donde como parte principal del mismo, se lleve a cabo la reinscripción de cuentos con valores igualitarios, talleres de teatro...
- 7) Poner en marcha talleres, actividades, charlas y materiales contra la LGTBifobia.
- 8) Poner en marcha talleres, actividades, charlas y materiales de lucha contra la explotación sexual y la trata de seres humanos.

➤ **Objetivo 2º: Potenciar iniciativas dirigidas a la igualdad de género y oportunidades entre mujeres y hombres en los espacios educativos.**

Las acciones que se plantean para el desarrollo y consecución del mismo son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 1) Fomentar la creación de actividades extraescolares sobre temas relacionados con la igualdad: talleres sobre educación afectivo-sexual, resolución de conflictos, conceptualización de la igualdad y la desigualdad etc.
 - 2) Difundir material para el conocimiento de las grandes aportaciones de las mujeres en la historia, realizando concursos escolares, trabajos de clase etc.
- **Objetivo 3º: Impulsar, proponer, desarrollar y cooperar en proyectos y actuaciones coeducativas para corregir desigualdades a través de la educación.**
- 1) Diseñar materiales didácticos que ofrezcan herramientas, instrumentos y estrategias, para trabajar el tema de forma transversal, en todos los ámbitos y espacios educativos, en colaboración con cualquier tipo de entidad con la que se trabaje.
 - 2) Iniciar junto a las y los profesionales de educación la publicación de una revista, en cualquiera de los formatos posibles divulgativos coeducativos que ofrezcan pautas y modelos que redefinan la masculinidad y la feminidad y promuevan valores en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 3) Llevar a cabo actuaciones de información, asesoramiento y sensibilización a toda la comunidad educativa y en los centros escolares en materia de coeducación, así como en la necesidad de implementar acciones a favor de la igualdad.
- **Objetivo 4º: Implementar la práctica pedagógica a la coeducación como sinónimo de calidad.**



Las acciones a realizar serán las siguientes:

- 1) Orientar al profesorado y centros educativos en cuanto a material de igualdad de género.
- 2) Poner en marcha Cursos, Talleres u otras actividades formativas en materia de educación para la igualdad de género entre mujeres y hombres con el profesorado, que redunden en una formación adecuada al alumnado en cada tramo de edad.

5.6. CULTURA.

En esta área abordaremos uno de los puntos clave para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ahora bien, nos preguntamos ¿Por qué? La respuesta es sencilla. La cultura es un instrumento de transmisión de valores, pautas, actitudes y comportamiento que afectan a cómo se establece la organización y la vida de los colectivos humanos para el desarrollo y crecimiento personal de los individuos.

Según el movimiento feminista, *“solo existe aquello que no es nombrado”* y sin embargo las aportaciones de la mujer a la cultura y a la historia se han callado e invisibilizado tanto que socialmente ni siquiera existieron. Entendiendo esto, podríamos partir de que el eje central de esta área se oriente hacia la reparación de la invisibilidad cultural a la que históricamente se han sometido las aportaciones sociales y al trabajo de las mujeres, restituyéndoles el lugar y el papel que por justicia deben ocupar.

Las acciones que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos serán las siguientes:

- **Objetivo 1º: Visibilizar, dar a conocer y otorgar el reconocimiento al papel de las mujeres en la historia, al feminismo como movimiento impulsor de la igualdad real**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



entre mujeres y hombres, así como a las aportaciones de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.

- 1) Llevar a cabo la realización de jornadas y talleres para divulgar la acción cultural y artística de las mujeres, en colaboración con otros ayuntamientos de la zona.
 - 2) Realizar charlas y coloquios con las diferentes asociaciones tanto de mujeres como de cualquier otro tipo, para convertirlos en agentes transmisores del papel de la mujer en la cultura.
 - 3) Crear el “Rincón Violeta” como punto de encuentro de mujeres y hombres, donde se puedan compartir ideas, opiniones, y que de manera transversal se trabaje el papel de la mujer en la cultura, a través del visionado de películas, conocer a las distintas mujeres y su vida que tuvieron un papel representativo en la historia, así como las aportaciones de éstas a la misma.
 - 4) Facilitar trabajos de investigación sobre la aportación cultural de nuestras antepasadas, para conocer la historia de nuestro municipio y de las mujeres que fueron representativas dentro del mismo.
 - 5) Otorgar más nombres de mujeres que abrieron camino a la igualdad a las calles, plazas y centros públicos del municipio, así como en Azuel y Venta del Charco.
- **Objetivo 2º: Impulsar la participación de las mujeres en la vida cultural del municipio, para incidir en el cambio social de las relaciones entre mujeres y hombres.**



- 1) Apoyar la producción artística y cultural de las mujeres, mediante la difusión, publicación y exposición del trabajo de las mismas; así como reconocer mediante premios y menciones... la contribución y aportación de las mismas.
 - 2) Llevar a cabo actuaciones que visibilicen las aportaciones de las mujeres del municipio a la construcción del patrimonio cultural del mismo.
 - 3) Exponer para el disfrute de las vecinas y vecinos del municipio el trabajo artístico y cultural de las mujeres del mismo.
 - 4) Realizar campañas y actividades culturales que conmemoren la aportación histórica, artística, social o cultural, de diversas mujeres que han contribuido a la lucha en pro de la igualdad para visibilizarlas y que la cultura general del municipio se enriquezca del conocimiento de aquellas que lucharon por asentar las bases del camino que pretendemos seguir andando.
- **Objetivo 3º: Promover foros de encuentro para la reconstrucción de los roles de género, así como la visibilización de los distintos modelos sociales que reflejan la pluralidad de mujeres y hombres actuales.**
- 1) Trabajar con las mujeres y hombres a fin de construir nuevas identidades de género, a través de blogs, coloquios, charlas, talleres... etc., con una importante flexibilidad horaria y adaptado a las diferentes franjas de edad.
 - 2) Deconstrucción de estereotipos de género, así como ahondar en la búsqueda de soluciones adecuadas para abordar aquellos conflictos derivados de las desigualdades de género.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 3) Llevar a cabo talleres intergeneracionales a fin de crear espacios de encuentro abiertos y que nutran recíprocamente a unas y otras para así llevar a cabo la construcción de roles flexibles y actuales en pro de la igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 4) Ofrecer a los profesionales y encargados de las actividades culturales del municipio, formación en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que les permita visibilizar otros modelos de mujer.
- 5) Facilitar la visibilización de las distintas tendencias sexuales de las mujeres y de los hombres.

5.7. PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO Y ASOCIACIONISMO.

El asociacionismo en general, el asociacionismo femenino en particular, ha tenido una gran relevancia en los logros que la sociedad ha alcanzado. Si echamos la vista atrás, nos damos cuenta que el avance en igualdad de género ha cambiado de forma llamativa en nuestra sociedad, gracias a la lucha de mujeres y al tejido asociativo que han conformado sin el que nada de esto hubiese sido posible sin la lucha de mujeres y el tejido asociativo que han conformado.

Como hemos podido comprobar en el diagnóstico, el asociacionismo en nuestro municipio, es un área donde la desigualdad entre mujeres y hombres está muy presente. Tras haber analizado varios aspectos del mismo, determinamos que, en esta área, el eje fundamental se orienta a impulsar la participación social de las mujeres y fomentar su empoderamiento; así como reestructurar el tejido asociativo del mismo.



En los últimos años el concepto de empoderamiento, definido en la Segunda Conferencia Mundial de la mujer de Naciones Unidas, de 1980, ha sido esencial para el desarrollo de los movimientos de las mujeres.

Es importante tener en alta consideración este concepto, pues la idea de empoderamiento no debe entenderse como un medio de dominación sobre los otros, sino como un sentimiento de fortaleza interna y confianza para dirigir la propia vida, así como la capacidad de influir en los procesos sociales que afectan a las mujeres, incluida la dirección del cambio social. Un concepto que ha sido de vital importancia para mejorar la posición de las mujeres en la sociedad, actuando como factor crítico.

➤ **Objetivo 1º: Fomentar y revisar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de participación social y política.**

- 1) Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de participación social y política, así como la revisión de la misma a través de informes de impacto de género.
- 2) Divulgar información en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y aplicación transversal de la perspectiva de género dirigida a las Asociaciones y Entidades del municipio.

➤ **Objetivo 2º: Potenciar y promover la participación y la integración de la mujer en el tejido asociativo del municipio.**

Las acciones que se llevarán a cabo para la consecución de este objetivo son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 1) Facilitar a las asociaciones el apoyo técnico necesario para el desarrollo de acciones en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 2) Apoyar a las asociaciones a través de la participación en sus actividades y subvenciones siempre y cuando incorporen como requisito indispensable la perspectiva de género en su programación y se cumpla en la práctica.
 - 3) Participar en la medida de lo posible en los encuentros de las Asociaciones de Mujeres a través de la realización de cursos de formación para mejorar su nivel de organización, gestión, administración e incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos y puesta en práctica.
 - 4) Fomentar la incorporación de la mujer en asociaciones donde hay mayor presencia masculina.
 - 5) Establecer presidencias rotativas donde la presencia de la mujer sea notoria.
 - 6) Realizar acciones formativas, informativas y de motivación dirigidas a potenciar la presencia y participación de las mujeres más jóvenes en el movimiento asociativo y en todo tipo de organizaciones.
- **Objetivo 3º: Facilitar e impulsar medidas que potencien la participación social de las mujeres en el municipio, así como promover el aumento de la participación femenina en la toma de decisiones.**

Las acciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- 1) Crear un Consejo Municipal de Mujeres.



- 2) Visibilizar, valorar y reconocer a las mujeres que participen y trabajen en pro de la igualdad en distintas áreas del municipio.
 - 3) Apoyar y fomentar el asociacionismo de mujeres.
 - 4) Organizar jornadas o semanarios que analicen los principales impedimentos a los que hacen frente las mujeres en relación al poder, en el sentido amplio de la palabra.
- **Objetivo 4º: Proponer e impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección de asociaciones mixtas.**
- 1) Participar en la elaboración de un modelo de Estatutos y normas internas de funcionamiento dirigidas a asociaciones mixtas acorde a la legislación vigente en materia de igualdad.
- **Objetivo 5º: Fomentar e impulsar el Empoderamiento de las mujeres.**
- 1) Visibilizar, valorar y reconocer el papel social que cumplen las mujeres., desde todas las áreas y perspectivas posibles como medida transversal, lo que permite la motivación de las mujeres que participan.
 - 2) Creación de talleres y escuelas para el Empoderamiento de las mujeres.
 - 3) Apoyar iniciativas individuales y colectivas que lleven a corregir las desigualdades existentes y latentes en la realidad social del municipio.
- **Objetivo 6º: Promover la participación activa de hombres en actividades dirigidas a conseguir la igualdad real.**

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



- 1) Incentivar y visibilizar la presencia de hombres en actividades dirigidas a favorecer y a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5.8. POLÍTICAS MUNICIPALES, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En esta área el eje fundamental es el concepto de mainstreaming de género. Dicho concepto hace referencia a la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores involucrados en la adopción de medidas políticas.

Dicha estrategia parte de la necesidad de mejorar, transformar y cambiar toda la realidad que no contemple el impacto diferencial por razón de sexo en las políticas e instituciones públicas y exigirá que todas las decisiones municipales se adopten desde la perspectiva de igualdad. Obviamente el mainstreaming de género sólo podrá hacerse efectivo en base a las relaciones de colaboración y cooperación entre los diferentes niveles y ámbitos competenciales, lo que supone un verdadero compromiso con las políticas igualitarias por parte de los representantes municipales, cuya función será fundamental.

➤ **Objetivo 1º: Introducir las perspectivas de género en todas las políticas municipales.**

- 1) Desagregar los datos por sexos en estudios, estadísticas y todos los documentos que se realicen o emitan municipales.



- 2) Procurar que las investigaciones y estudios que se realicen partan de hipótesis de trabajo que recojan diferencialmente la realidad de mujeres y hombres, para incidir en la resolución de desigualdades.
 - 3) Diseñar indicadores de género de realización, impacto e inversión de las distintas actuaciones municipales.
 - 4) Revisar las políticas municipales ya existentes para comprobar que está inserta la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Objetivo 2º: Velar porque la estructura político-administrativa municipal esté adaptada a la ley de igualdad.**
- 1) Hacer cumplir el principio de igualdad en todos los órganos.
 - 2) Revisar que los puestos sean ocupados sin discriminación de género.
 - 3) Realizar cursos y campañas formativas.

5.9. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

El eje prioritario del que parte el área que estamos abordando es el de favorecer un entorno urbano igualitario. Que el diseño del municipio sea dinámico y esté en relación con las necesidades particulares y la adaptación al ciclo vital de todas las personas, introduciendo la perspectiva de género en su concepción y planificación, resulta decisivo para facilitar el encuentro

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



de sus habitantes, mejorar la calidad de vida y posibilitar una mayor libertad y progreso para sus ciudadanas y ciudadanos.

➤ **Objetivo 1º: Incluir la perspectiva de género en la planificación urbanística y política municipal de vivienda.**

- 1) Elaborar una Guía Práctica y de recomendaciones para la introducción transversal de la perspectiva de género en los planes de acción urbanística, política municipal de vivienda, seguridad, medio ambiente y vivienda.
- 2) Introducción de criterios de igualdad y conciliación en el diseño y gestión de infraestructuras municipales.
- 3) Realización de un estudio con perspectiva de género sobre las condiciones de uso y accesibilidad de los recursos y servicios municipales.

➤ **Objetivo 2º: Fomentar diseños del municipio más acordes con la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

- 1) Llevar a cabo la creación de concursos de ideas para diseñar un municipio más igualitario.
- 2) Propiciar talleres que mejoren el cuidado del medio ambiente de nuestro municipio.
- 3) Divulgar buenas prácticas de un consumo responsable e igualitario de los medios y servicios municipales.



- 4) Visibilizar y premiar experiencias de buenas prácticas en diseño urbano que hayan contemplado cuestiones específicas de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 5) Mejorar en la medida de lo posible la calidad, uso de los espacios y servicios públicos por la mujer.

5.10. BIENESTAR SOCIAL Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La terminología violencia de género designa el tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el único hecho de serlo, centrando la atención en los factores culturales que la sustentan al relacionarla con los desequilibrios sociales de poder entre mujeres y hombres y al dominio transversal de lo masculino sobre lo femenino, presente en las relaciones entre mujeres y hombres.

El objetivo general del eje parte de la idea fundamental de prevenir la violencia de género y en el caso de que existiera la erradicación de la misma. Hablamos de prevención como eje fundamental pues llevando a cabo esta fase correctamente se puede evitar la aparición de casos de violencia de género, lacra que está presente en nuestra sociedad de manera latente, ya que cada día son más las mujeres que sufren este tipo de violencia y en su manifestación más extrema mueren asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, como la máxima manifestación de un patriarcado que aún hoy permanece en la vida cotidiana.

Además, en cuanto a bienestar social hemos de tener en cuenta que en nuestra sociedad y sobre todo en las áreas rurales, siempre ha existido un reparto desigual en los niveles de desarrollo y calidad de vida, que han afectado negativamente al desarrollo de la mujer, teniendo como

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



consecuencia, un incremento de la pobreza en grupos sociales, riesgo de exclusión, marginalidad y la llamada “feminización de la pobreza”, especialmente en las mujeres con familiares a cargo, lo que supone de nuevo un hándicap para ser víctimas de violencia de género.

➤ **Objetivo 1º: Atender de manera integral, así como erradicar la violencia de género en caso de que existiera.**

- 1) Difundir el teléfono de emergencia y atención a víctimas de violencia de género (016), así como su utilización y funcionamiento.
- 2) Realizar talleres contra la violencia de género, exponiendo casos reales y recursos disponibles.
- 3) Establecer un Protocolo de Coordinación de todos los dispositivos de atención a víctimas de violencia de género.
- 4) Atender y apoyar de forma integral a las mujeres y menores a su cargo que sufran o hayan sufrido violencia de género, poniendo a su disposición todas las medidas psicológicas, educativas, jurídicas, de seguridad, económicas y sociales que sean necesarias para garantizar su protección, atención y recuperación (en caso de que existieran).
- 5) Proteger a las mujeres víctimas de violencia facilitándole alojamiento de emergencia o traslado fuera del municipio para su seguridad a través de la administración competente.
- 6) Realizar actuaciones en distintos ámbitos escolares, laborales, profesionales, asociativos etc., orientadas a la prevención de la violencia.



- 7) Potenciar las acciones de prevención que hemos nombrado y que así mismo se realice en materia de prevención de violencia de género dirigidas a las y los más jóvenes como grupo diana de tales actuaciones.
- 8) Crear espacios mediáticos de reflexión para hablar de la violencia de género desde un enfoque crítico y divulgativo, donde se trate la violencia en todas las formas en que pueda manifestarse, así como llevar a cabo una desmitificación de los mitos del amor romántico.
- 9) Llevar a cabo campañas de sensibilización social para crear opinión social de rechazo hacia la violencia de género.
- 10) Facilitar materiales a los profesionales de la educación para que eduquen en igualdad y resolución de conflictos.
- 11) Establecer mecanismos de colaboración con las organizaciones de mujeres especializadas en la atención a las víctimas de violencia de género para la información, orientación, asistencia en los casos de violencia de género, acoso sexual o agresión sexual.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

Elaborado el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Cardena, Azuel y Venta del Charco, y haciendo alusión al eje central del mismo que refiere en última instancia a la erradicación de la desigualdad existente entre mujeres y hombres por razón de género, así como avanzar y lograr un municipio más igualitario entre mujeres y hombres, a la vez que hacer del Ayuntamiento, en todas sus áreas por supuesto, un modelo y ejemplo de

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



implementación del “Mainstraiming” de género, para lo que es absolutamente imprescindible y tomar como pilares fundamentales la voluntad, el compromiso y el consenso político como instrumento para impulsar las medidas necesarias.

El sistema de implementación y seguimiento para el presente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Cardena se realizará desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, con carácter general y en coordinación y colaboración con el resto de áreas que componen al mismo en toda su amplitud. Además, para facilitar el desarrollo del Plan, se ha de crear una Comisión transversal de género (Comisión técnico-política, a la que ya nos referíamos con anterioridad en los objetivos y acciones plasmadas) para el asesoramiento y control de la implementación y evaluación del presente Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

La Concejalía de Igualdad, además de las derivadas competencias generales del Ayuntamiento en materia de igualdad de género, tendrá atribuidas las de desarrollo y ejecución de este Plan, así como la asistencia técnica al resto de concejalías y servicios municipales, junto con la Comisión Trasversal de Género.

Las dos líneas principales que engloban la actuación a modo general de la Concejalía de Igualdad, con respecto a la implementación del plan están orientadas hacia el apoyo técnico y asesoramiento de la implementación de las medidas por parte de cada persona, concejalía, departamento, recurso o servicio responsable., así como el asesoramiento y apoyo técnico a la Comisión Trasversal de Género para las distintas funciones que a la misma se le atribuya y que se nombrarán a continuación.

Por lo que respecta a la Comisión Trasversal de Género se creará específicamente para



realizar el seguimiento de la implementación de los diferentes objetivos y acciones contempladas en el presente Plan Municipal de Igualdad., cuya presidencia corresponderá a la Alcaldesa o Alcalde del Municipio.

Dicha Comisión estará formada por él/la representante de la Concejalía de Igualdad del municipio que junto al alcalde o alcaldesa presidirá la comisión., se establecerá la representación de cada uno de los representantes de las diferentes áreas y servicios municipales, lo que ofrecerá la posibilidad de tener una visión específica y real de cada área, así como un cómputo generalizado de cada una de ellas, donde se podrán atajar directamente las desigualdades existentes por razón de género así como en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, se requerirá que a en esta comisión aparezcan representadas y representados agentes externos ligadas o ligados a asociaciones, clubes...del mismo modo, en el caso de que se hubiera logrado la conformación del Consejo Local de Mujeres, este también aparecerá representado en la Comisión Transversal de Género. Por último y con carácter excepcional, se podrán ser convocados representantes de las distintas Delegaciones, personal técnico, así como expertas o expertos externas/os en la materia.

Las funciones a realizar por la misma se englobarían dentro de estas líneas fundamentales:

- ❖ Recabar todas las informaciones necesarias que permitan conocer el nivel de implementación del Plan en cada uno de sus ejes de intervención en cada momento.
- ❖ Impulsar todos los objetivos y acciones contempladas en el presente Plan Municipal de Igualdad para su posterior ejecución.
- ❖ Llevar a cabo un seguimiento de la implementación de cada una de las medidas previstas en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ❖ Elaborar los informes de seguimiento y evaluación interna.
- ❖ Detectar puntos de mejora y definir nuevas estrategias y propuestas de modificación.
- ❖ Establecer una red de relaciones con diferentes organismos públicos y sus respectivas

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



delegaciones, así como con otros agentes sociales del municipio para la consecución de los objetivos y actividades marcados.

- ❖ Diseñar los indicadores y criterios para baremar tanto documentos a nivel internos, como la evaluación del Plan Municipal de Igualdad en general.
- ❖ Proponer las distintas actividades para conectar la finalidad del presente Plan con los intereses de la ciudadanía, así como la propuesta de procesos formativos que permitan allanar el camino y avanzar hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres efectiva y real.

En definitiva, es importante lograr una buena implementación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pues solo si esta se consigue podrá llevarse a cabo de manera efectiva, y estaremos en el camino indicado para la consecución del objetivo marcado.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este punto de Plan es prioritario y hay que darle una especial importancia; por tanto, es importante prestar atención a la hora de aplicarlo, pues solo mediante un buen seguimiento y una buena evaluación seremos conscientes de si el Plan Municipal está dando los resultados esperados o por el contrario hay que proceder a la modificación de ciertos elementos.

Para llevar a cabo el seguimiento del presente Plan se seguirá una metodología que valore tanto cualitativamente como cuantitativamente todo el desarrollo de acciones e iniciativas propuestas a través de indicadores de género que puedan señalar y reflejar los cambios de las distintas situaciones habidas y reflejadas en el diagnóstico en sus diferentes áreas, desde su punto de partida hasta la actualidad, cumpliendo los plazos que así mismo se señalen en la cronología.



El seguimiento y evaluación se realizará mediante:

- ❖ El estudio detallado y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos marcados en el presente plan en pro de la consecución de una sociedad más igualitaria, en la que el género no suponga un elemento de discriminación ni un obstáculo.
- ❖ Evaluación de las actividades realizadas en cualquiera de las modalidades que estas se presenten, a través de indicadores, haciendo hincapié en aquellas que hayan permitido una participación más activa de las mujeres en dicha área.
- ❖ Realización de encuentros que permitan el conocimiento de la realidad municipal, que permitan realizar un seguimiento de la situación de la localidad observando el cambio que se va produciendo en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, a nivel interno se realizará:

- ❖ Reuniones de coordinación con los ámbitos técnicos participantes en las actividades e iniciativas.
- ❖ Reuniones de coordinación de la Comisión Transversal de Igualdad.
- ❖ Realización de grupos de opinión de los participantes, tanto de asociaciones, clubes, familias, así como la ciudadanía en general.
- ❖ Además, se establecerán unas “fichas de evaluación de impacto” donde se podrá observar y analizar la funcionalidad y eficiencia de lo realizado hasta el momento.

El seguimiento y evaluación del Plan se hará bianual y como ya hemos explicado a través de datos cuantitativos y cualitativos, priorizando la perspectiva de género en todo proceso metodológico.

A pesar de que la evaluación final del Plan se hará de manera bianual, se llevarán a cabo evaluaciones intermedias de manera anual que permitan introducir medidas correctoras al

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018



Ayuntamiento de Cardena

mismo. En cuanto a la evaluación final, será una valoración global una vez finalizado el período de ejecución del Plan que permita analizar el impacto del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

97DA 6D40 181D 006A B9BB



(97)DA6D40181D006AB9BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25/9/2018